



---

**PROGRAMA DE MANEJO URBANO  
AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL  
RÍO RECONQUISTA**

(Provincia de Buenos Aires – Argentina)

**Plan Director de Reasentamiento - PDR**

(Versión Avanzada)

**Julio de 2011**

## Índice

N° Orden	Ítem	Pág.
1.	<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
2.	<b>Antecedentes.....</b>	<b>7</b>
2.1.	Intervenciones en la cuenca del Reconquista.....	7
2.2.	La Experiencia de la Provincia de Buenos Aires en Acciones de Reasentamiento y Programas Habitacional.....	9
3.	<b>Situación Socio-ambiental de las Áreas de Intervención.....</b>	<b>15</b>
3.1.	La cuenca del río Reconquista.....	15
3.2.	Perfil Socioeconómico.....	17
3.3.	Diagnóstico Participativo de las Áreas de Intervención.....	26
4.	<b>Atendimiento a los requerimientos de la OP 710 del BID.....</b>	<b>35</b>
5.	<b>Plan Director de Reasentamiento.....</b>	<b>44</b>
5.1	Plan Director y Plan Especifico de Reasentamiento.....	44
5.2.	Objetivos.....	45
5.3.	Criterios de intervención.....	46
5.4.	Directrices.....	47
5.5.	Metas específicas para la primera fase del Programa.....	48
5.6.	Acciones de reasentamiento.....	50
5.6.1.	Estrategias de implementación del PDR.....	49
5.6.2.	Alternativas de reasentamiento.....	51
5.7.	Acciones vinculadas con las obras de recalificación urbana.....	55
5.8.	Acciones de Rehabilitación y Apoyo Social.....	56
5.9.	Pautas básicas para orientar el Trabajo Social.....	58
5.9.1.	Etapas de Preparación.....	58
5.9.2.	Etapas de Mudanza.....	61
5.9.3.	Etapas de consolidación.....	62
5.10.	Mecanismos de participación de la sociedad civil y de población directamente involucrada.....	63
5.10.1	Consulta Inicial.....	64
5.10.2.	Mecanismo de participación para la población directamente involucrada en el PDR.....	65
5.11.	Mecanismos de Atención a reclamos y controversias.....	65
5.12.	Plan de Comunicación.....	66
5.13.	Mecanismo de Monitoreo y Evaluaciones.....	68
5.13.1.	Monitoreo.....	68
5.13.2.	Evaluación Externa.....	70
6.	<b>Aspectos Jurídicos e Institucionales de Sustentación del PDR.....</b>	<b>71</b>
7.	<b>Estructura Institucional de Ejecución.....</b>	<b>76</b>
8.	<b>Costo Estimado.....</b>	<b>79</b>
9.	<b>Cronograma.....</b>	<b>80</b>

## **PLAN DIRECTOR DE REASENTAMIENTO - PDR**

### **1. Presentación**

La cuenca del río Reconquista en la región metropolitana de Buenos Aires (RMBA) viene sufriendo un proceso acelerado de deterioro ambiental a consecuencia del desarrollo urbano e industrial desordenado que se observa en gran parte de los municipios que la componen. Proceso similar a toda la conurbación de la RMBA, crecimiento sin planificación, además de saber que no todos los municipios tienen zonificación actualizada ni aprobada en la norma municipal.

El río Reconquista y sus tributarios son afectados por innumerables fuentes de polución originadas básicamente de vertidos industriales, desagües cloacales y residuos sólidos que son tirados a los cuerpos de agua sin control y en cantidades extremadamente superiores a las condiciones naturales de depuración de los ríos.

La situación se ve agravada por la ocupación irregular de amplias áreas, muchas de preservación ambiental y de riesgo por inundaciones, por poblaciones de bajos recursos que viven en situación de vulnerabilidad socio-ambiental, sin contar con cobertura adecuada de servicios básicos y con fuerte presencia de familias con NBI (necesidades básicas insatisfechas).

Frente a este escenario, el Gobierno de la Provincia hace tiempo viene desarrollando una serie de intervenciones en el territorio con el objetivo de controlar inundaciones, mejorar las condiciones ambientales y urbanísticas de la cuenca y elevar el patrón de los indicadores socioeconómicos de la población.

Dando continuidad al proceso de intervención que ha iniciado en 1995 con la implementación del Plan General de la Cuenca, fue formulado el Programa de Manejo Urbano Ambiental Sostenible de la cuenca del río Reconquista (Proyecto Reconquista), que buscará revertir el proceso de degradación

ambiental, marginación social y precariedad urbana existentes por toda la cuenca.

La articulación territorial con los actores de la cuenca del río Reconquista estará liderada por el COMIREC.

El esquema de ejecución del Programa que contará con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es el siguiente : El organismo ejecutor será el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a través de su Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, el organismo coejecutor será el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires (MI) mediante la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda (SSUyV) , contando con la participación de la Unidad de Coordinación de Proyectos de Obras (UCPO).

La articulación territorial con los actores de la cuenca del Río Reconquista estará liderada por el COMIREC.

*Su implantación pretende “avanzar en una línea de cambio sustantivo en la mejora de la situación social del territorio en que ésta se asienta, sistematizando las intervenciones para disminuir los factores de riesgo ya que la contaminación de los recursos naturales, la pobreza y el deterioro del espacio construido, constituyen fenómenos que se asocian en el espacio y se alimentan recíprocamente”*

Dentro de esta línea el objetivo del Programa es implantar un modelo de gestión integral, sostenible y participativo en la cuenca del río, para lo cual se desarrollará e implantará un plan de manejo integral para la cuenca que priorice acciones impulsoras de su desarrollo sostenible. En esta primera fase se priorizaron acciones destinadas a atender necesidades urgentes de una parte de la población que vive bajo altos niveles de riesgo social y sanitario, incluyendo su eventual reasentamiento, siempre que fuera necesario para la ejecución de las obras. Estas incluyen: aumentar la cobertura de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, mejorar el equipamiento urbano en los barrios

asentados en las riberas del río, mejorar la recolección y disposición final de los residuos sólidos, mejorar los niveles de calidad de descarga de efluentes industriales en un grupo piloto de industrias; y fortalecer el COMIREC mediante el desarrollo de instrumentos de gestión<sup>1</sup>.

El Proyecto Reconquista que fue estructurado para ser ejecutado por fases, se organiza como un programa de obras múltiples e incorpora dos componentes: Obras y Equipamientos y Desarrollo Institucional. En su primera fase, las acciones de fortalecimiento de la infraestructura básica y urbanística serán inicialmente direccionadas para la cuenca media, que es la más densamente poblada y que históricamente ha sufrido con las consecuencias de las inundaciones y de la contaminación ambiental.

Como parte de la componente de obras de infraestructura y urbanización, están previstas acciones de urbanización de varios barrios en el Partido (municipio) de San Martín<sup>2</sup> y en el Partido de 3 de Febrero<sup>3</sup>, que involucran, entre otras, acciones de reasentamiento y de mejoramiento de viviendas.

Para organizar el proceso de intervención social y habitacional del Programa y atender a los requerimientos del BID para las operaciones de préstamo que involucran reasentamientos habitacionales fue formulado el Plan Director de Reasentamiento (PDR) que define el marco general de la política de atención a ser adoptada para los reasentamientos resultantes del proceso de recalificación urbana o de la necesidad de remoción de asentamiento ubicados en áreas de riesgo ambiental.

Para las etapas de ejecución, cuando se contará con los datos del catastro socioeconómico que debe ser realizado en todas las áreas de acción directa del Programa para identificar el universo de familias involucrado y el perfil socioeconómico de la población a ser atendida, serán formulados Planes

---

<sup>1</sup> Documento de Perfil del Programa/BID

<sup>2</sup> Incluyendo entre otros: Costa Esperanza, Ocho de Mayo, los Eucaliptus, Independencia, Villa La Carcova y Villa Hidalgo.

<sup>3</sup> Incluyendo entre otros: Villa Puerta 8.

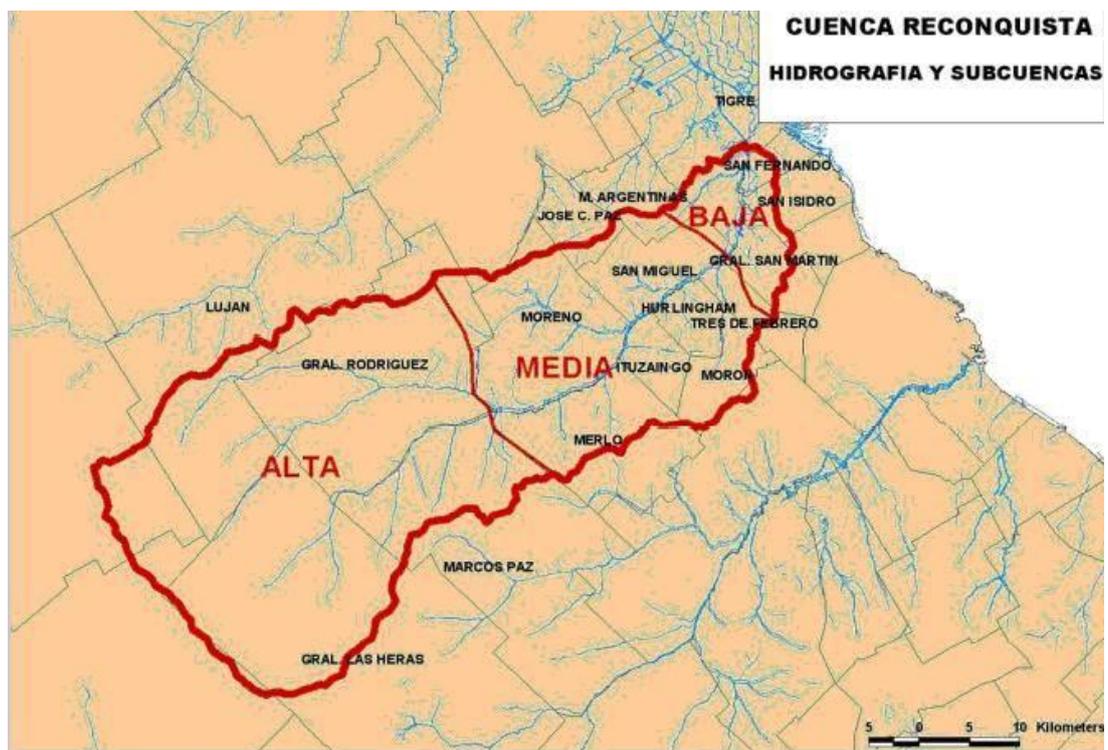
Específicos de Reasentamiento (PER), para detallar las acciones correspondientes para cada área específica de intervención.

El presente documento está organizado en 9 capítulos que pueden ser agrupados en tres grandes tópicos, el primero que incorpora los capítulos 01 a 04, se relaciona con la presentación del Programa y del emprendedor, con el diagnóstico socio-ambiental de las área de intervención y termina con un análisis de los requerimientos de las políticas del BID para reasentamientos involuntarios y sus correspondencias en el PDR.

El segundo tópico es sólo el capítulo 05 que concentra la parte sustantiva del documento y define las pautas y criterios de atención que serán aplicados en el marco del Programa.

Finalizando, el tercer gran tópico concentra las informaciones complementarias relacionadas con los aspectos jurídicos, institucionales, presupuestos y cronogramas generales.

**Figura 01: Área de intervención del Programa**



## 2. Antecedentes

### 2.1. Intervenciones en la cuenca del Reconquista<sup>4</sup>

El Proyecto Reconquista se enmarca en las directrices del Plan General para la Cuenca, que viene desarrollándose desde el año 1995, primero por la Unidad de Coordinación de la Cuenca del Reconquista (UNIREC).

En la primera mitad de la presente década se finalizaron las obras hidráulicas correspondientes al Proyecto UNIREC, cuyo objeto era el saneamiento, canalización y contención de las inundaciones que fue iniciado originalmente a mediados de los años noventa con financiamiento del BID<sup>5</sup>. Este Proyecto tuvo un impacto positivo en la prevención de las inundaciones y el saneamiento parcial del curso del río. A partir de la finalización del mismo, se produjeron un conjunto de efectos no deseados, en particular la ocupación de forma irregular de suelos vacantes generados por el Proyecto, producto de la falta de obras de urbanización adecuadas para las márgenes del río.

Para contrarrestar esta situación y propender a una solución de la problemática arriba descrita, comenzó en el ámbito del Ministerio de Infraestructura una tarea de sistematización de las intervenciones y formulación de un nuevo Programa Integral para la Cuenca. No obstante, el Estado Provincial viene realizando importantes inversiones tendientes a subsanar la problemática socio ambiental de la Cuenca de acuerdo al siguiente detalle:

- Ejecución de **obras hidráulicas** en los afluentes del río, como por ejemplo el saneamiento de los arroyos Las Tunas, Los Berros, Las Catonas, Torres, Soto, Morón, y Zanjón Madero.
- La realización de *redes de agua y cloacas* en los distritos de: Tres de Febrero, Hurlingham, Ituzaingó y Morón con fondos de la Provincia; Gral.

---

<sup>4</sup> Texto extraído del documento “Programa Integral de Desarrollo Urbano y Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista” Septiembre de 2010, preparado por los Ministerios de Economía y de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires.

<sup>5</sup> Préstamo BID 797/OC-AR Proyecto de Saneamiento Ambiental y Control de las Inundaciones en la Cuenca del Río Reconquista.

Rodríguez, Lujan, Merlo, Moreno y San Miguel, con fondos del Banco Mundial; y obras previstas para el 2010 con fondos provinciales. Por su parte, la empresa AySA del Gobierno Nacional, se encuentra realizando importantes intervenciones como las obras de ampliación de redes cloacales de Hurlingham, Tres de Febrero, San Martín, San Isidro y San Fernando, y la ampliación de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales Norte (PTLC), que cuentan con financiamiento del BID (Préstamo 2048/OC-AR).

- Las obras llevadas a cabo por Vialidad Provincial de bacheo repavimentación y ensanche en la Ruta Provincial N° 8 y Repavimentación de la Ruta Provincial N° 4.
- Por su parte, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, a través del Programa de Urbanización de Villas y Asentamientos, ha comprometido el financiamiento de un conjunto de obras de vivienda y mejoramiento del hábitat urbano. La Nación financia mediante un subsidio no reintegrable la ejecución por parte de los Municipios de viviendas con infraestructura. El Plan incluye 17.372 viviendas nuevas para la Cuenca en su conjunto, atendiendo la demanda general que se presenta en los Municipios, 5.000 mejoramientos de viviendas, y 65 intervenciones de infraestructura, por un monto total de \$ 2.782.560.197.

Las inversiones relativas a las acciones del Gobierno de la Provincia en la cuenca del Reconquista, llegan a aproximadamente U\$ 845 millones, lo que demuestra una fuerte determinación en resolver los graves problemas que afectan este territorio. También es expresivo el apoyo del BID en el financiamiento de estas acciones.

Por otra parte, en el año 2009 y con el objeto de atender la problemática urbana y ambiental especialmente compleja de la Cuenca Media del Río -en donde se registran la mayor extensión de asentamientos informales en situaciones ambientalmente degradadas-, el Ministerio de Infraestructura formuló el “*Anteproyecto de factibilidad avanzada de vías y complementos viales en las márgenes del curso medio del Río Reconquista*” (Estudio 1.EE.430) financiado

por el Préstamo BID 1896/OC-AR del Programa Multisectorial de Pre inversión III (UNPRE) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. Este proyecto, incluye obras viales, hidráulicas y de urbanización de los márgenes del río en su tramo medio<sup>6</sup>, con el objeto de iniciar acciones estratégicas para posibilitar el ordenamiento urbano y ambiental de este sector de las márgenes del río.

En ese sentido, se encuentra en estado de inicio de obra (mes de Julio) un primer tramo de obra piloto consistente en la ejecución de un tramo de camino ribereño y obras complementarias en el Barrio Obligado, partido de San Miguel, el que fue proyectado por la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura y que contará con financiamiento provincial (Rentas Generales). El plazo estimado de la obra completa es de 270 días y la inversión necesaria está en el orden de los 22 millones de pesos.

## **2.2. La Experiencia de la Provincia de Buenos Aires en Acciones de Reasentamiento y Programas Habitacionales**

La ejecución de las obras de infraestructura y urbanismo que componen el Programa y que involucran la remoción y reasentamiento de familias, estarán a cargo de la Subsecretaria de Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura, que tiene una vasta experiencia en la ejecución de planes y programas habitacionales y de mejoramiento de barrios, promovidos por la Provincia y por la Nación. Entre los más significativos se destacan:

### **i) Mejor Vivir: Programa de Mejoramiento de Viviendas**

Tiene el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los hogares que habitan viviendas permanentes en lotes propios, construidas con materiales no precarios, en condiciones de hacinamiento y/o con deficiencias sanitarias.

---

<sup>6</sup> El estudio fue desarrollado en el período enero-diciembre 2010 presentando los siguientes productos: 1) Estudio de Antecedentes Urbano Ambientales; 2) Levantamiento Planialtimétrico; 3) Análisis de Interferencias; 4) Estudios de calidad del suelo; 5) Diagnósticos urbanísticos; 6) Anteproyecto licitatorios por sectores; 7) Evaluación económica; 8) Estudio de impacto ambiental; y 9) propuesta de diseño institucional y de gestión.

Específicamente procura resolver la condición deficitaria de la vivienda mediante la construcción de un núcleo sanitario y/o cuartos adicionales.

Son previstas dos niveles de intervención:

Intervención Principal, direccionada para la construcción de una de las siguientes obras: Dormitorio adicional, Baño completo, Baño y dormitorio; Cocina comedor o Baño y cocina (núcleo húmedo).

Intervención Complementaria, direccionada para la instalación de: Agua intradomiciliaria; Cámara séptica y pozo absorbente; Instalación eléctrica intradomiciliaria; Instalación de gas intradomiciliaria o Trabajos complementarios para mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda.

Los adjudicatarios prestarán conformidad a la propuesta de intervención y permitirán la construcción de la obra en su vivienda, a cambio de la cual quedarán comprometidos a la devolución al Municipio (o al IVBA) en que viven del monto de la inversión correspondiente en 600 cuotas sin interés. El crédito será personal. El Programa destina \$45.000 por vivienda para la ejecución de las obras de mejoramiento.

## ii) Programa Federal de Construcción de Viviendas

Es el gran proyecto habitacional de la Nación y procura responder a la convocatoria nacional de implementación de un plan de construcción de viviendas de una escala 10 veces mayor a la implementada en los últimos años. En la Provincia de Buenos Aires se construyeron aproximadamente 60.000 unidades habitacionales.

El programa tiene los siguientes objetivos:

Desarrollar un esfuerzo mancomunado con el sector inmobiliario y la industria de la construcción, movilizándolo su capacidad de generar riqueza.

Implementar políticas de reactivación económica y generación de empleos en la región que presenta el mayor número de hogares por debajo de la línea de pobreza.

Promover la construcción de una vivienda evolutiva como primera respuesta a las necesidades del sector con menor poder adquisitivo.

Incorporar suelo urbano vacante estimulando legítimo interés de los propietarios por realizar un valor que no encuentra demanda en el mercado.

Incrementar la densidad de habitación en las zonas residenciales consolidadas y contribuir al mejoramiento del tejido urbano en las áreas de expansión.

La construcción de las unidades habitacionales pueden ser realizadas en terrenos fiscales o en terrenos privados, las empresas privadas participan de las licitaciones que son a precios globales para las unidades terminadas y habitadas (llave en las manos).

La provincia desde 2005 cuenta en construcción con 12.981 viviendas en varios municipios que se encuentran en diferentes etapas de ejecución. La inversión realizada es superior a los U\$ 160 millones.

### iii) PROMEBA

El PROMEBA es un programa de intervención integral de la Nación, que cuenta con financiamiento del BID, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población con alto porcentaje de NBI y con ingresos familiares que las ubiquen bajo la línea de pobreza, que enfrentan deficiencias severas de infraestructura y de servicios.

En la Provincia de Buenos Aires, la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA es la Subsecretaría Social de Tierras del Ministerio de Infraestructura.

El programa además de financiar las inversiones físicas, promoverá la capacidad de organización y gestión de las comunidades beneficiarias en la búsqueda de soluciones tendientes a superar las insuficiencias de su hábitat.

Sus objetivos específicos son los de financiar proyectos integrados de mejoramiento de barrios en Municipios de la Provincia de Buenos Aires con localidades iguales o mayores a cinco mil habitantes.

Estimular los procesos de organización social y desarrollo comunitario autosustentable, que asegure la participación activa de estas comunidades en la identificación, priorización, diseño, ejecución, operación y mantenimiento de las inversiones financiadas por el Programa.

Incentivar e inducir inversiones de la Provincia y Municipios en este tipo de acciones.

El Programa de Mejoramiento de Barrios es una operatoria de infraestructura social y mejoramiento del hábitat que complementa la inversión física con: a) Programa de Desarrollo Social; b) Programa de Intervención Ambiental; c) Proceso de Regularización Dominial.

El mismo se caracteriza por el énfasis puesto en el modelo de gestión y participación social y en la identificación y desarrollo de proyectos integrados de mejoramiento de barrios.

Los Tipos de intervenciones previstas son:

Consolidación de Barrios: se trata de proyectos integrales para servir de infraestructura, equipamiento y mejoramiento habitacional en barrios existentes.

Relocalización de Barrios: se trata del traslado de barrios ubicados en áreas no aptas por temas ambientales a tierras aptas donde se ejecuta la inversión.

Reordenamiento de Barrios: se trata de una intervención mixta donde para consolidar un barrio es necesario la relocalización parcial de familias, a terrenos libres, a fin de resolver la trama urbana.

Las inversiones pueden incluir:

Sistema de abastecimiento de agua potable y conexiones intradomiciliarias; Sistema de desagües cloacales y conexiones intradomiciliarias a redes o soluciones alternativas; Núcleo sanitario; Sistema de suministro de energía eléctrica con conexión a pilar domiciliario, incluyendo alumbrado público; Drenajes pluviales; Sistema de abastecimiento de gas natural; Accesibilidad vial; Red peatonal; Contenedores para residuos domiciliarios; Arbolado público y coberturas verdes; Unidades habitacionales básicas, (para el caso de relocalizaciones); Nexos de Infraestructura; Equipamiento comunitario, (refacción, ampliación o construcción de edificaciones destinadas a prestaciones sociales básicas); Legalización del dominio de la tierra; Acompañamiento social y Medidas de mitigación ambiental.

También incluye acciones de intervención social, legal y ambiental dirigidas a las Entidades Representativas de los beneficiarios (ER). Se propone desarrollar, en el medio comunitario barrial, las siguientes modalidades de intervención social, complementarias entre sí, a saber:

- a) acciones para el acompañamiento social; b) acciones de capacitación a la comunidad y su organización vecinal y c) acciones de asistencia técnica específica.

iv) Techo y Trabajo

Este Programa, ya concluido, estaba destinado a atender a la emergencia habitacional y laboral de los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar y de los desocupados no beneficiarios de ningún subsidio, teniendo como fin último la reinserción en el circuito laboral.

Se crearon Cooperativas de Trabajo para la construcción de viviendas, las cuales fueron asistidas a través de las Organizaciones de Base y los Municipios, tarea que se realizará en forma conjunta con los equipos del Ministerio de Desarrollo Social. Dichas viviendas constaban de dos dormitorios, un baño, una cocina y un estar comedor, con una superficie cubierta de 43 m<sup>2</sup> como máximo, formando parte de un macro convenio que se celebró entre la Nación y los Municipios.

### **3. Situación Socio-ambiental de las Áreas de Intervención**

#### **3.1. La cuenca del río Reconquista**

El área de intervención del Programa es la cuenca del río Reconquista, que tiene una extensión de 1.671 km<sup>2</sup>, con un curso principal de 82 km y 134 cursos de agua contribuyente. Esta área abarca el territorio de 18 municipios subdivididos en tres tramos y posee una historia de intervenciones territoriales que datan de más de 400 años.

Los tramos en los que hidrológicamente la cuenca se ha dividido son:

Cuenca Alta: Conformada por los municipios de Merlo, Moreno, Luján, Gral. Rodríguez, Gral. Las Heras y Marcos Paz.

Cuenca Media: Conformada por los municipios de Malvinas Argentinas, San Miguel, Gral. San Martín, Tres de Febrero, Morón, Ituzaingó, José C. Paz y Hurlingham.

Cuenca Baja: Conformada por los municipios de Tigre, Vicente López, San Isidro y San Fernando.

Cada subcuenca presenta características particulares en relación a la ocupación y uso del suelo y al desarrollo socioeconómico. En la cuenca alta se verifica la preeminencia de actividades agropecuarias y baja concentración poblacional, en las cuencas media y baja predominan las actividades industriales y comerciales, características de los primeros cinturones metropolitanos y una densidad poblacional elevada. Considerando el censo del año 2001 la población de la cuenca superaba los 2,5 millones de habitantes. Los distritos involucrados poseen una población aproximada de 4 millones de habitantes de los cuales más del 16% presentaban Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el mismo censo del año 2001. Según datos del Censo 2010, la población asciende a 4.7 millones.

Con relación a los servicios básicos de agua potable y saneamiento, la situación entre los municipios de la cuenca es bastante diferenciada evidenciando discrepancias acentuadas donde conviven índices de cobertura altos (Ej. Vicente López) con otros de extrema precariedad (Ej. Malvinas Argentinas), como se puede verificar en la tabla 01 mostrada a seguir:

**Tabla 01: Índices de cobertura 2010**

Departamento	Población en hogares	Población servida por red pública		Cobertura (%)	
		Agua	Cloacas	Agua	Cloacas
Gral. San Martín	424,969	402,496	198,135	95%	47%
Hurlingham	178,383	57,628	25,452	32%	14%
Ituzaingó	171,218	24,612	20,379	14%	12%
Jose C. Paz	266,551	34,912	1,488	13%	1%
Malvinas Argentinas	334,275	11,309	954	3%	0%
Merlo	542,698	239,489	66,698	44%	12%
Moreno	459,827	179,853	51,598	39%	11%
Morón	326,847	242,060	139,757	74%	43%
San Fernando	163,789	157,815	90,332	96%	55%
San Isidro	308,561	302,506	197,723	98%	64%
San Miguel	287,970	72,514	115,260	25%	40%
Tigre	345,970	211,338	103,449	61%	30%
Tres de Febrero	345,032	299,756	263,507	87%	76%
Vicente López	284,056	283,669	270,059	100%	95%
TOTAL	4,440,146	2,519,957	1,544,792	57%	35%

En la República Argentina los dos casos más graves de contaminación de los recursos hídricos que se presentan corresponden a los ríos Reconquista y Matanza, cuyas cuencas están en áreas aledañas a la Ciudad de Buenos Aires y al Gran Buenos Aires, en la provincia homónima.

Estos cursos de agua se han convertido en los cuerpos receptores de efluentes líquidos domésticos e industriales como así también residuos sólidos, generados en las áreas habitadas e industrializadas que forman parte de sus respectivas cuencas. Los mismos presentan niveles de contaminación de sus aguas similares

a los correspondientes a los sistemas de desagües cloacales (aguas grises y negros).

Adicionalmente a los problemas de contaminación ambiental, se ha producido en la cuenca del río Reconquista, sobretodo en su tramo medio, el asentamiento de población de escasos recursos en áreas aledañas a los cursos de agua, sin una urbanización definida y con falta total de acceso a los servicios públicos, lo que ha generado que actualmente se encuentren habitando en condiciones de suma precariedad, y por consiguiente, expuestos a elevados niveles de riesgos sanitarios. Esto es un factor adicional a los datos que ya mostraban que existía en la zona población de bajos ingresos, que como es sabido, son los más vulnerables a los efectos negativos de estos elevados niveles de contaminación que presenta la cuenca.

### **3.2. Perfil Socioeconómico<sup>7</sup>**

#### **i) Dinámica poblacional y edad**

Los Partidos de la Cuenca Media del Río Reconquista muestran una clara moderación de su tasa de crecimiento población acorde con su mayor consolidación, pasando de una tasa inter-censal de 17,41 % en el período 1980-1991 a una tasa inter-censal de 8,59 en el período 1991-2001, como se puede verificar en la tabla 02 mostrada en la página siguiente.

Se observan grandes diferencias entre el comportamiento de los partidos más dinámicos de las áreas que aún se están expandiendo (Moreno, Merlo y Gral. Sarmiento) y el de aquellos más consolidados, y que en algunos casos comienzan a tener tasas negativas (Vicente López, Tres de Febrero, San Isidro o San Martín).

---

<sup>7</sup> El capítulo fue organizado a partir de insumos extraídos del Anteproyecto de factibilidad avanzada de vías y complementos viales en las márgenes del curso medio del Río Reconquista, realizado por la Unidad de Pre inversión (UNPRE) del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Tomo III “**Diagnóstico Urbano Ambiental**”

La tasa, que es muy heterogénea al interior del área de diagnóstico, muestra una clara diferencia entre el comportamiento de los Partidos de la 2<sup>da</sup> Corona y los que pertenecen a la 1<sup>ra</sup> Corona. Los primeros son los que presentan tasas de alto dinamismo demográfico, mientras que los segundos muestran una tendencia al estancamiento o decrecimiento.

**Tabla 02- Variación absoluta y relativa de la población de los Partidos de la Cuenca Media del río Reconquista 1980-2001**

Partidos	Población			Variación de la población	
	2001	1991	1980	% 80/91	% 91/01
San Martín	403107	403453	381336	5,80	-0,09
Gral. Sarmiento	773985	660744	496717	33,02	17,14
Merlo	469985	390104	291603	33,78	20,48
Moreno	380503	278301	194355	43,19	36,72
Morón	639746	636732	591471	7,65	0,47
San Fernando	148064	139692	126280	10,62	5,99
San Isidro	291505	299023	231940	28,92	-2,51
Tigre	296189	253072	201826	25,39	17,04
Tres de Febrero	336467	348103	344178	1,14	-3,34
Vicente López	274082	286908	288307	-0,49	-4,47
Total	4013633	3696132	3148013	17,41	8,59
FUENTE: elaboración propias de datos del Censo 2001, 1991 y 1980, INDEC					

La decreciente dinámica de crecimiento poblacional de los Partidos de la Cuenca Media del Río Reconquista presenta rasgos muy diferentes al interior de los Partidos en los períodos 1980-91 y 1991-2001, a nivel de Fracción Censal. La lógica ya observada respecto de la 1<sup>ra</sup> y 2<sup>da</sup> Corona se ve reflejada con una mayor diferenciación entre las áreas más centrales y consolidadas y las más alejadas y dinámicas.

La edad de la población es una variable indicativa del grado de sedentarización de un asentamiento humano y generalmente hay una asociación positiva entre los mayores niveles de envejecimiento de la población y los grados de consolidación, madurez y centralidad de los asentamientos. La presencia de

población con un alto peso de la población mayor de 64 años y una baja proporción de población de menos de 14 años es un rasgo común de las áreas centrales de las grandes ciudades.

En el caso de los Partidos analizados se observa que la población menor de 14 años presenta un mayor porcentaje en el territorio al interior de la Cuenca que fuera de la misma. Esto indica una situación de menor sedentarización y consolidación que se manifiesta más fuertemente en los Partidos al Norte del Reconquista y en el borde Oeste de los Partidos de la Cuenca Media.

## ii) Nivel socioeconómico

La medición de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) muestra un patrón socio-territorial consistente con otras variables analizadas, mostrando claras diferencias entre los Partidos de la 1<sup>ra</sup> y 2<sup>da</sup> Corona en el Área de Diagnóstico. Puede verificarse que la situación de pobreza que mide el NBI muestra que los Partidos de la 2<sup>da</sup>. Corona más que duplican el de la 1<sup>ra</sup> Corona medido tanto en número de hogares como en términos de población.

Los Partidos de José C. Paz y Moreno son los que registran las situaciones más graves, con más de una cuarta parte de la población en condiciones NBI, contrastando con los Partidos de Vicente López, Morón, San Isidro y Tres de Febrero, en los que no alcanzan el 10 %. El hecho que los hogares en situación de pobreza son más numerosos explica que el porcentaje se incremente cuando se mide la situación social de la población en relación a la situación social de los hogares.

La distribución espacial de los hogares con población con NBI muestra la mayor agudeza de los contrastes al interior de los Partidos de la Cuenca Media del Reconquista, con un gradiente que aumenta desde las áreas centrales hacia la periferia.

El nuevo Indicador de pobreza incorporado por el INDEC en el Censo 2001 denominado Índice de Privación Material de los Hogares (IPMH), estaba

dirigido a captar el fenómeno de pauperización de los sectores medios, un fenómeno que tuvo que ver con la crisis de los 90'. El indicador diferencia 4 tipos de situaciones: no pobres, pobreza coyuntural, pobreza estructural y pobreza extrema (en los que converge la pobreza estructural y coyuntural).

En el territorio definido para el Diagnóstico de la Cuenca Media del río Reconquista resulta interesante ver que la población afectada por la pobreza coyuntural no muestra el comportamiento espacial que se reconoció para otras variables asociadas a la pobreza estructural, los niveles de consolidación urbana.

La población de más de 10 años que no lee ni escribe, considerada analfabeta, presenta el mismo patrón de distribución que las variables que se asocian al nivel de pobreza de la población, como se puede observar en la tabla 03 (Tabla). Los Partidos del área de Diagnóstico, que integran la 2<sup>da</sup> Corona presentan un porcentaje mucho más elevado de analfabetos que los de la 1<sup>ra</sup> Corona.

**Tabla 03: Población de 10 años y mas que no lee ni escribe en Partidos de la Cuenca Media del río Reconquista**

Partidos	Código	Si	No	Total	%
Gral. San Martín	6371	360507	42600	403107	10,57
Hurlingham	6408	153491	18754	172245	10,89
Ituzaingó	6410	142018	16103	158121	10,18
José C Paz	6412	193745	36463	230208	15,84
Malvinas	6515	248390	42301	290691	14,55
Merlo	6539	402906	67079	469985	14,27
Moreno	6560	320235	60268	380503	15,84
Morón	6568	282494	26886	309380	8,69
San Fernando	6749	132983	18148	151131	12,01
San Isidro	6756	265433	26072	291505	8,94
San Miguel	6760	219520	33566	253086	13,26
Tigre	6805	259518	41705	301223	13,85
Tres de Febrero	6840	304836	31631	336467	9,40
Vicente López	6861	253684	20398	274082	7,44
FUENTE: elaboración propias de datos del Censo 2001, 1991 y 1980/ INDEC					

Los Partidos de José C. Paz y Moreno son los que presentan los niveles más altos de niños de 10 años que no leen ni escriben; mientras que en situación opuesta se ubican los Partidos de Vicente López y Morón. El patrón de distribución territorial confirma la fuerte asociación con el resto de las variables que caracterizan a la población periférica que se localiza en los bordes externos de la mancha urbanizada y en la periferia interna que rodea el Río Reconquista.

### iii) Condiciones habitacionales

Los tipos de vivienda predominantes caracterizan el territorio urbano y definen diferentes tipos de tejido y paisajes habitacionales marcadamente distintos. En la tipología casa se diferencian las A y B. Las primeras están construidas con materiales de buena calidad y cuentan con servicios internos; mientras que las segundas presentan un alto nivel de precariedad. La presencia de viviendas Tipo A es bastante semejante en la 1<sup>ra</sup> y 2<sup>da</sup> Corona (incluso por partido); mientras que la presencia de viviendas tipo B varía fuertemente en ambas y si se analiza por Partido. Las otras dos tipologías que diferencian fuertemente el territorio de la Cuenca son las denominadas Rancho o Casilla y el tipo Departamento. Mientras los tipos rancho y casilla se asocian a las de Casas B, analizadas previamente, el tipo Departamento tiene una lógica de distribución opuesta.

Si bien en el análisis por Partido y Corona la presencia del tipo Casa A no marcaba apreciables diferencias, cuando se lo analiza a nivel de radio censal el resultado es muy diferente. Resulta ser una variable importante para el reconocimiento de las áreas más consolidadas y centrales de la Cuenca Media, y también en ciertas zonas donde puede suponerse se mezcla por un lado con viviendas de los tipos Casa B o Rancho Casilla, en las áreas más periféricas, y con tipo Departamento en las áreas más centrales.

El hacinamiento por cuarto es otra variable muy significativa en la realización de estudios socio-territoriales por su alta correlación con los indicadores de estratificación socioeconómica de la población. El área de estudio muestra un claro comportamiento de los Partidos según su pertenencia a las Coronas en que pueden diferenciarse, los de la 1<sup>a</sup> Corona casi duplican a los de la segunda en

porcentaje de hogares con el primer rango de hacinamiento (hasta 0,5, que indica la situación más favorable); y por otro lado los de la 2ª Corona casi triplican a los de la primera en el intervalo de hacinamiento crítico (más de 3, la situación más desfavorable, quedando un gradiente evolutivo entre los extremos mencionados).

Analizando la variable a nivel de radio censal y considerando los hogares con hacinamiento crítico, que como se ha visto caracteriza fuertemente a los Partidos de la 2ª Corona, como cabe esperar el patrón de distribución se asocia al ya identificado con las condiciones de pobreza urbana. Los hogares con hacinamiento críticos presentan más altas frecuencias en los bordes externos de los partidos de la 2ª Corona y las ya mencionadas periferias internas que bordean el río Reconquista.

La existencia y tipo de servicio sanitario en la vivienda es clave en la relación de la urbanización y el recurso hídrico por el alto grado de contaminación cloacal que registra el Río Reconquista. Y se observa que en el área de diagnóstico solo un 38 % de los hogares posee inodoro con descarga a red pública, algo más del 34 %, inodoro con descarga a cámara séptica; y casi el 27 % restante se reparte entre inodoro con descarga a pozo ciego e inodoro sin descarga o sin inodoro.

Por otra parte es muy marcada la diferencia entre la situación de los Partidos de la 1ª y 2ª Corona asociándose fuertemente a los niveles de consolidación del tejido urbano. Debe destacarse que si bien el contraste señalado marca una tendencia, se dan casos contradictorios como el Partido de San Miguel (2ª Corona) que cuenta con más de un 30 % de hogares con descarga a red pública y los Partidos de Hurlingham e Ituzaingó, (1ª Corona) en los que solo el 4,35 y 0,75 de los hogares cuentan con conexión a red pública<sup>8</sup>.

Si se observa la distribución de los hogares con conexión a red pública por radio censal en el área de diagnóstico, se confirma la fuerte asociación con la

---

<sup>8</sup> Estos datos reflejan la situación del censo de 2001. En 2010 los índices de cobertura presentan una evolución positiva como se puede observar en la Tabla 01 (pág. 16), pero el contraste entre los Partidos se mantienen de manera bastante acentuada.

consolidación del tejido urbano de esta variable. Se puede ver la cobertura de la red en las áreas que fueron parte de la primera etapa de expansión metropolitana a principios del siglo XX, que fue acompañada por la expansión de las redes de infraestructura y las áreas aledañas a los centros de crecimiento más pujantes como Morón, Castelar, Merlo, Moreno, Bella Vista y San Isidro

#### iv) Actividades Económicas

La suma de los PBG (producto bruto geográfico) correspondiente a la totalidad de partidos intervinientes de la Cuenca Media del Río Reconquista, resulta en el orden de los 34.134 millones de pesos (28% del Producto Bruto Provincial y el 8% del Producto Bruto Interno).

Al evaluarse la producción generada para el área de cuenca, esta resulta del orden de los 17.880 millones de pesos, lo que representa, en agregado, el 52% de la suma total del PBG de los partidos que conforman la cuenca, el 15% de la producción a nivel provincial y el 4% del producto a nivel nacional. Esta producción se compone en un 55% de servicios y un 45% de bienes.

Con la consideración sólo del tramo comprendido entre Acceso Oeste y La Panamericana, el PBG es de 12.831 millones de pesos, 37% del PBG total de los partidos de la cuenca media, 10% del Valor Agregado Bruto (VAP) provincial y 3% a nivel país. Servicios representa un 54% y bienes, 46%.

#### v) Establecimientos Productivos

El número total de establecimientos correspondientes al área de influencia de la cuenca se presenta en el orden de las 72.497 unidades, incluyendo los aún sin clasificar. Ellos representan el 59% del total de los partidos de la cuenca, el 16% de los emplazados en la provincia y el 10% del total nacional.

En relación con el área de la cuenca acotada en el tramo de intervención, el número de establecimientos productivos es del orden de las 50.071 unidades,

establecimientos sin clasificar incluidos. Ellos representan el 41% del total de los partidos de la cuenca, el 11% de los empleados en la provincia y el 3% del total nacional.

De la observación por tamaños, en función de los puestos de trabajo ofrecidos en cada establecimiento, se destacan como generadoras de empleo las pequeñas y microempresas. A nivel de la Cuenca Media, se las encuentra en una proporción cercana al 80%. Ello reproduce un comportamiento que se repite a nivel provincial.

#### vi) Actividades Económicas Dominantes

La presencia de actividades como la agricultura, minería y pesca es nula. Resulta claro el sesgo hacia el sector terciario, con una predominancia del 90%. Mientras que el sector secundario conformado por la industria manufacturera, la construcción y la provisión de servicios de agua, electricidad y gas, representa el 10% restante de los establecimientos.

Por su parte, si se calcula la participación de cada sector de actividad económica en el total del VAP o PBG del partido correspondiente se puede identificar la importancia relativa de cada actividad en la economía de la Cuenca y cada Partido, con la finalidad de elaborar un ordenamiento en función de la misma.

Las conclusiones a las que se arriba son:

- Predominancia del sector manufacturero.
- En segundo lugar, se ubican los servicios inmobiliarios, de alquiler y empresariales.
- En tercer lugar, los servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones.
- Y en cuarto lugar, la actividad comercial mayorista, minorista y de reparación.

Otro perfil de la importancia de las actividades que aporta mayor explicación respecto del comportamiento económico sectorial es la cantidad de establecimientos dedicados a cada actividad. Al igual que en el análisis anterior, las conclusiones son las siguientes:

- El mayor número de establecimientos está dedicado a la actividad comercial mayorista, minorista y de reparación. Sobrepasa los 274.000 locales.
- Sigue de lejos la actividad manufacturera, con cerca de 37.482 locales.
- Con 26.035 establecimientos, se ubica en tercer lugar la actividad inmobiliaria, de servicios empresariales y alquiler.
- Finalmente, la actividad logística se ubica en cuarto lugar con 24.763 establecimientos.

Es importante destacar la disímil participación de los principales sectores en el total del partido de cada uno de los Partidos de la Cuenca. Pueden registrarse ciertas especializaciones en función del sesgo sectorial dominante: Industria manufacturera (Gral. San Martín); Comercio - al por mayor, por menor y reparaciones (San Isidro); Servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones (San Miguel, J. C. Paz y Moreno) y Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler (J. C. Paz, Ituzaingó).

#### vii) La ocupación en el Área de Estudio

La información obtenida en esta variable se expresa en proporción del total por unidad territorial. También en el caso de la ocupación se verifica la importancia del sector servicios. Principalmente en el caso de los partidos con mayor población, aquellos con un poder adquisitivo mayor evidencian una importancia relativa creciente en la participación de las actividades secundarias.

Para el área de influencia de la cuenca se observa que la cantidad de ocupados apenas conforma entre el 5 y el 12% de los puestos de trabajo en el total de la Provincia. El sector terciario encabeza la lista con el 12%, le sigue el sector secundario con el 10% y finalmente el sector primario, con un 5%.

Dada la importancia de las empresas en materia de ocupación y generación de trabajo remunerado, el estudio de la UNPRE elaboró un índice para calificar a cada uno de los partidos en función de la pujanza y participación de las pequeñas y medianas empresas dentro de la vida económica de cada partido.

La aplicación del índice demuestra que General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, Morón, San Isidro, Tres de Febrero y Vicente López son partidos de Alto desempeño de las Pymes en sus respectivas economías.

Por otro lado, los partidos de San Fernando y San Miguel se corresponden con un nivel Medio, mientras que José C. Paz, Malvinas, Merlo, Moreno y Tigre responden a un nivel Bajo.

El comportamiento de la distribución espacial obedece a la dinámica temporal de expansión de la actividad económica. Este hecho posee correlato en la observación de una mayor consolidación de la actividad económica en los espacios que corresponden a la primera corona.

Los casos de Morón y Malvinas son interesantes de comentar dado que ambos poseen parques industriales. En el primer partido se trata de un emprendimiento oficial, mientras que en el segundo es privado. Ambos partidos responden a niveles de desempeño diametralmente opuestos. Es evidente que el rol del estado en este sentido aportó al efecto derrame que este tipo de políticas lleva sobre las pymes.

### **3.3. Diagnóstico participativo de las áreas de intervención**

Como parte de la estrategia de consulta y participación del Programa fueron realizados, en los días 25 y 26 de abril de 2011, dos talleres participativos en las áreas directamente involucradas en las acciones de recalificación urbana y de reasentamiento de la primera fase, específicamente en el barrio Independencia y Villa Hidalgo, que contaron con la participación de representantes, referentes y moradores de las comunidades.

La sistematización de los talleres posibilitó una visión general de los principales problemas que afectan la vida cotidiana de las personas que habitan esas áreas, así como de las expectativas que expresan con relación al proceso de intervención que se planifica.

De acuerdo con los talleres realizados, los problemas estructurales que afectan a todos los barrios involucrados en el Programa, pueden ser resumidos en:

- Falta de espacios públicos y lugar para ferias.
- Falta red de gas.
- Falta abastecimiento de agua general.
  - Contaminación del agua por problemas de pinchaduras de caños.
  - Falta de presión en la red.
- Falta de redes cloacales.
- Contaminación de la napa freática.
- Falta regularización dominial.
- Transporte deficitario (colectivos no entran en los barrios).
- Falta educación, taller escuela y refuerzo para adolescentes.
- Falta apoyo y mantenimiento de escuelas.

El contexto descrito es característico de zonas de expansión urbana irregular con grande déficit de servicios esenciales y situaciones de vulnerabilidad económica y socio-ambiental, como se puede observar en la secuencia de los cuadros resumen con los resultados de los talleres realizados.

<b>Barrio Independencia</b>	
<b>Problemas</b>	<b>Expectativas</b>
<b>Situación Físico Ambiental</b>	
<b>1° Abastecimiento de agua</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conexiones clandestinas.</li> <li>• Mangueras que pasan por el zanjón.</li> <li>• No hay presión de agua en diferentes horarios.</li> <li>• No hay cañerías.</li> <li>• Mesa de entidades barriales sin personería jurídica.</li> <li>• Red formal insuficiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de una red general de abastecimiento de agua.</li> <li>• Erradicación de las conexiones clandestinas.</li> <li>• Normalización de la presión del agua para un acceso total de la población.</li> <li>• Regularización de la mesa de entidades.</li> </ul>

2° Líquidos cloacales	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay redes cloacales.</li> <li>• Se hacen zanjas para que pase el líquido servido.</li> <li>• Los desagües cloacales desaguan en el pluvial.</li> <li>• Aguas servidas van directo a la calle.</li> <li>• Perforaciones sin criterios.</li> <li>• Mangueras que atraviesan el zanjón.</li> <li>• Gente que no puede comprar mangueras.</li> <li>• Depósitos en tachos de pinturas.</li> <li>• Napas contaminadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de una red general de cloacas.</li> <li>• Saneamiento de las zanjas.</li> <li>• Establecimiento de desagües pluviales para el no estacionamiento de aguas servidas a cielo abierto.</li> </ul>
3° Basura	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación.</li> <li>• Quema de metales y plásticos.</li> <li>• Quema de cables.</li> <li>• Quema de coches.</li> <li>• Coches arrojados al zanjón (sacaron más de 300 en la última limpieza).</li> <li>• Basura a cielo abierto.</li> <li>• Cartoneros no tienen lugar propicio y no hay técnica de clasificación de basura.</li> <li>• Proximidad con el CEAMSE.</li> <li>• Sus residuos van directo a la tierra. No hay control sobre los residuos que se tira, ej. Cobre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes de educación ambiental.</li> <li>• Establecimiento de un único basural.</li> <li>• Saneamiento de los basurales clandestinos.</li> </ul>
4° Inundaciones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inundación de 80 cm en las casas.</li> <li>• Relleno de la laguna Pejerrey.</li> <li>• Tapado de la laguna sin canal de desagüe.</li> <li>• Aumento de las napas.</li> <li>• Canales tapados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de una red general de desagües pluviales.</li> </ul>
5° Transporte y accesos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay una sólo línea de colectivo que bordea el barrio.</li> <li>• Falta veredas en las calles.</li> <li>• Circulación de personas y vehículos automotores en la misma vía pública.</li> <li>• Alto riesgo a accidentes viales.</li> <li>• Hace falta un puente para el cruce del río y barreras.</li> <li>• Urbanización de pasillos internos, peatonales.</li> <li>• Escuela N° 33 queda inaccesible (lluvia).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de obras de infraestructura que abra las vías de comunicación.</li> <li>• Construcción de un puente que cruce el río, establecimiento de barreras en la vía ferroviaria, urbanización de pasillos internos y peatonales, construcción de veredas.</li> </ul>
Situación Socioeconómica	
1° Educación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuelas secundarias no hay.</li> <li>• 1 sólo jardín de infantes en instalaciones precarias en la escuela N° 3.3</li> <li>• Hay un jardín clandestino en la escuela Inmaculada Concepción.</li> <li>• De las 3 escuelas existentes 2 son estatales y 1 privada y no alcanzan para la demanda del barrio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demanda por centros educativos en todos sus niveles.</li> <li>• Demanda por apertura de escuela de oficios.</li> </ul>

2° Salud	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay un único puesto de salud con 10 profesionales más administración.</li> <li>• Problemas de contaminación ambiental y de higiene.</li> <li>• Enfermedades frecuentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dermatitis</li> <li>• Bronquitis</li> <li>• Gastroenteritis</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demanda por la apertura de más centros de salud.</li> </ul>
3° Trabajo	
<p>Empleo legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleo municipales</li> <li>• Escuelas</li> <li>• Cooperativas de trabajo</li> <li>• Plan Argentina Trabaja</li> <li>• Otros planes sociales</li> </ul> <p>Empleos informales/ilegales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mini buses clandestinos</li> <li>• Remiseros ilegales</li> <li>• Cartoneros</li> </ul> <p>Basura con fuente de trabajo e ingreso.</p> <p>Conflictos sociales por fuentes de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clandestinidad vs. Desocupación</li> <li>• Trabajo informal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regularización de las fuentes de trabajo informales.</li> <li>• Generación de fuentes de trabajos.</li> <li>• Una mejor reglamentación y control del trabajo de los cartoneros a fin de eliminar sus residuos en las zanjas.</li> </ul>
4° Esparcimiento y ocio	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay espacios públicos.</li> <li>• Canchas de futbol son privadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demanda de construcción de espacios verdes.</li> <li>• Demanda de creación de espacios de ocio y esparcimiento, especialmente destinados a los adolescentes.</li> </ul>
5° Seguridad	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delincuencia.</li> <li>• Muertes por robo de autos.</li> <li>• Problema social entre vecinos por red de agua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor atención a la problemática de la delincuencia.</li> <li>• Demanda por instalación de cámaras de seguridad.</li> </ul>
6° Tierra	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma ilegal de tierras.</li> <li>• Mercado clandestino de tierras y viviendas.</li> <li>• Relleno de la laguna el Libertador.</li> <li>• Lugar estratégico por su cercanía al tren.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar la toma y comercialización ilegal de tierras.</li> <li>• Necesidad de establecer mecanismos de regularización de la titularidad de las tierras.</li> <li>• Atender a las diferentes dimensiones que se generan por el acelerado crecimiento poblacional, debido a los procesos de inmigración.</li> </ul>
7° Otros	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gran parte de la población es indocumentada; madres y recién nacidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de las madres e hijos indocumentados.</li> </ul>

La figura 02 presentada a continuación demuestra gráficamente la situación actual del barrio Independencia y de sus sub-áreas de acuerdo con la nomenclatura utilizada por su población.

Figura 02



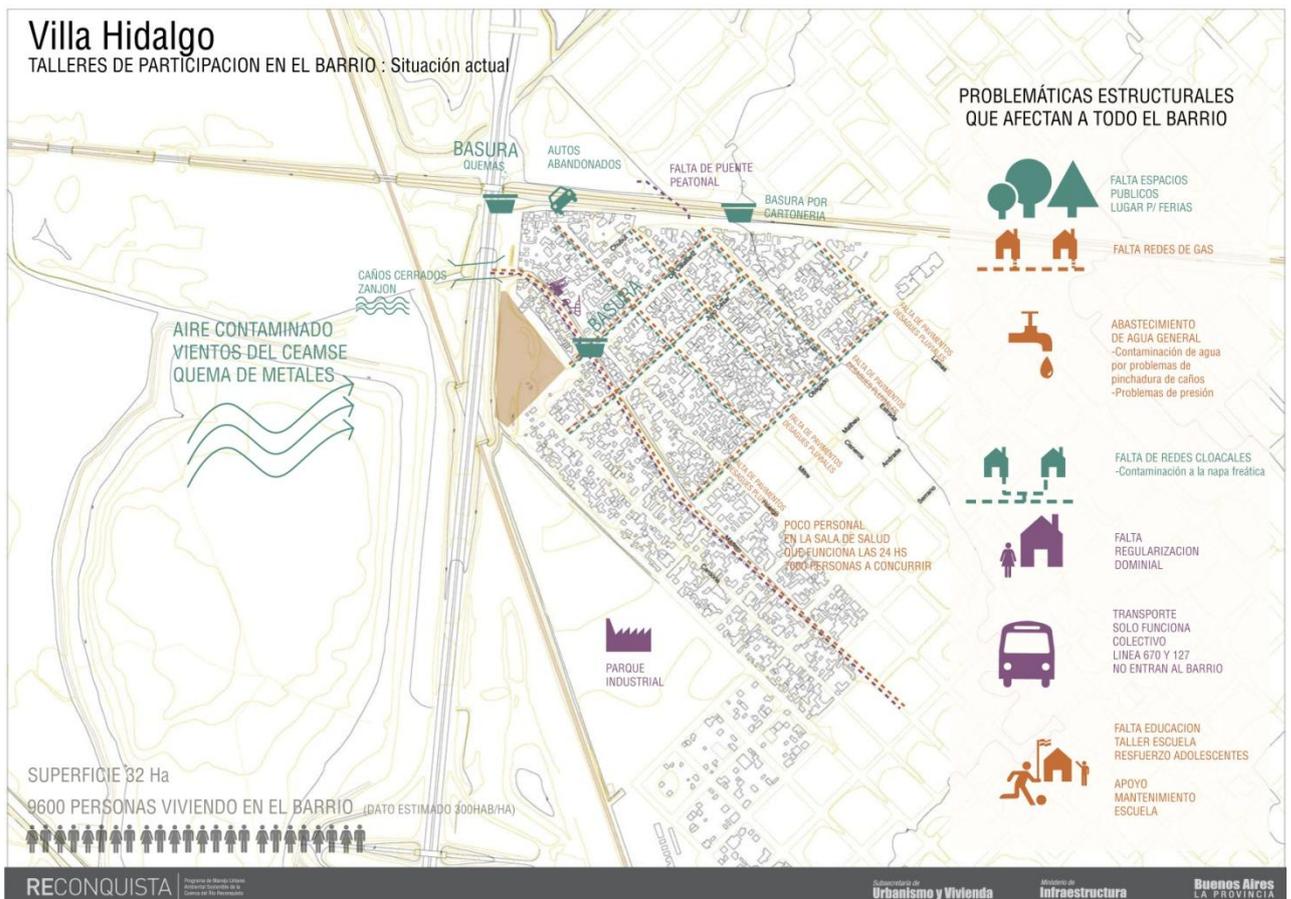
<b>Villa Hidalgo</b>	
<b>Problemas</b>	<b>Expectativas</b>
<b>Situación Físico Ambiental</b>	
<b>1° Abastecimiento de agua</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de redes de agua (presión).</li> <li>• La calidad del agua no es óptima ya que las napas están saturadas y contaminan la red.</li> <li>• Poca presión para el caudal necesario en función a las conexiones domiciliarias clandestinas.</li> <li>• Las cañerías van desde Moreno hasta Italia, el restante no tiene, el barrio carece de cañería.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de una red general de abastecimiento de agua.</li> <li>• Erradicación de las conexiones clandestinas.</li> <li>• Normalización de la presión del agua para el acceso del total de la población.</li> <li>• Saneamiento y mejora en la calidad del agua.</li> </ul>
<b>2° Líquidos cloacales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Napas freáticas saturadas y contaminadas por los líquidos cloacales.</li> <li>• Falta de redes cloacales.</li> <li>• Bombas insuficientes.</li> <li>• Caños que desembocan directamente en el zanjón.</li> <li>• Zanjas a cielo abierto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de una red general de cloacas.</li> <li>• Zoneamiento de zanjas.</li> <li>• Establecimiento de desagües pluviales para el río Reconquista e para las aguas servidas a cielo abierto.</li> </ul>
<b>3° Basura</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta educación.</li> <li>• Desperdicios de la recolección de los cartoneros quedan en la esquina de Estrada y Lebenshon (calles).</li> <li>• Quemadas nocturnas.</li> <li>• Abandono de autos en la vía pública, zona del zanjón.</li> <li>• Falta horarios regulares en la recolección de basura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes de educación ambiental.</li> <li>• Establecimiento de un único basural.</li> <li>• Saneamiento de los basurales clandestinos.</li> <li>• Control de vertidos de residuos del CEAMSE.</li> </ul>
<b>4° Inundaciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de cañerías de desagüe pluvial.</li> <li>• Inundaciones de las calles Andrade, Huelgo (hay un caño roto), Serrano y Matheu, acentuadas por la obra del zanjón.</li> <li>• Las napas están tan saturadas que no tiene capacidad de absorción</li> <li>• Las calles no tienen pendiente, no hay escurrimiento del agua de lluvia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de una red general de desagües pluviales.</li> </ul>
<b>5° Transporte</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de pavimentación.</li> <li>• Falta de accesibilidad a centros comunitarios.</li> <li>• Falta un puente peatonal para que los chicos puedan tener un cruce seguro para el colegio.</li> <li>• Se necesita una estación FFCC sobre Sarratea.</li> <li>• Las líneas 670 y 127 no pueden entrar en el barrio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de obras de infraestructura que abra vías de comunicación dentro del barrio.</li> </ul>
<b>Situación Socioeconómica</b>	

1° Educación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay 2 escuelas primarias públicas y 2 de adultos.</li> <li>• Demanda de escuela primaria no atendida en el barrio.</li> <li>• Alta deserción escolar.</li> <li>• Mal mantenimiento de la infraestructura edilicia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demanda de centros educativos de todos los niveles.</li> <li>• Demanda de escuela de oficios.</li> <li>• Obras de infraestructura edilicia de las escuelas.</li> <li>• Conversión de un edificio vacante en centro educativo (demanda específica).</li> </ul>
2° Salud	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay un solo centro de salud con 4 clínicos y un obstetra para atender 7.000 personas.</li> <li>• Principales enfermedades: en la piel, respiratorias, parasitológicas y gastroenterológicas.</li> <li>• Causadas por humedad ascendente de los pisos, inhalaciones de gases causados por el CEAMSE.</li> <li>• Falta prevención.</li> <li>• Falta de profesionales y atención a las 24 horas.</li> <li>• Imposibilidad de formar un equipo de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demanda por apertura de más centros de salud con personal adecuado.</li> </ul>
3° Trabajo	
<p>Empleo legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleo municipales</li> <li>• Escuelas</li> <li>• Cooperativas de trabajo</li> <li>• Plan Argentina Trabaja</li> <li>• Otros planes sociales</li> </ul> <p>Empleos informales/ilegales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mini buses clandestinos</li> <li>• Remiseros ilegales</li> <li>• Cartoneros</li> </ul> <p>Basura con fuente de trabajo e ingreso.</p> <p>Conflictos sociales por fuentes de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clandestinidad vs. Desocupación</li> <li>• Trabajo informal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regularización de las fuentes de trabajo informal.</li> <li>• Generación de fuentes de trabajo.</li> <li>• Mayor reglamentación y control se los cartoneros a fin de eliminar sus residuos en las zanjas.</li> </ul>
4° Esparcimiento y ocio	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de espacios de recreación y espacios públicos.</li> <li>• Falta centros de capacitación para adolescentes</li> <li>• Falta contención para adolescentes</li> <li>• Alto número de infantes en situación de calle</li> <li>• Falta de contención social para quienes cumplen tareas comunitarias (voluntariado permanente)</li> <li>• Falta espacio para actividades culturales y artísticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demanda de construcción de espacios verdes.</li> <li>• Demanda de creación de espacios de ocio y esparcimiento, especialmente destinados a los adolescentes.</li> </ul>
5° Seguridad	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mucha delincuencia, desarmadero de autos robados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor atención a la problemática de la delincuencia.</li> <li>• Demanda de instalación de cámaras de seguridad.</li> </ul>
6° Tierra	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupaciones ilegales.</li> <li>• Inmigraciones, paraguayos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar la toma y comercialización ilegal de tierras.</li> <li>• Necesidad de establecer mecanismos de regularización de la titularidad de las tierras.</li> <li>• Atender a las diferentes dimensiones que se generan por el acelerado crecimiento poblacional, debido a los procesos de inmigración.</li> </ul>
<p>7° Otros</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a los infantes en situación de calle.</li> <li>• Creación de espacios de contención social para infantes y adolescentes.</li> </ul>

Para Villa Hidalgo también fue organizada la representación grafica de su situación actual como se observa en la figura 03, mostrada a continuación.

**Figura 03**



La situación socio-ambiental de los dos barrios es muy semejante y puede ser extendida al conjunto del área de intervención prevista para la primera fase del Programa.

Gran parte de los problemas y de las expectativas relacionadas con infraestructura y servicios básicos están plenamente contempladas en las acciones de recalificación urbana previstas. Sin embargo, hay otras cuestiones importantes, que no son contempladas en su plenitud por el Programa y dependen de otras acciones del Poder Público.

Asimismo se considera que la mejora de la accesibilidad contribuirá a disminuir la probabilidad de propagación de actividades ilícitas en el área.

Otra cuestión se relaciona con los recolectores de residuo que no dispone de locales propicio para su actividad y generan fuerte contaminación ambiental. El Programa prevé acciones de educación ambiental, pero se necesita de políticas estructurales, algunas fuera del alcance del Programa, para organizar de forma adecuada esta importante fuente de ingreso de esta población.

#### **4. Atención a los requerimientos de la OP 710 del BID**

Las operaciones de financiamiento del BID que involucran desplazamientos forzosos o involuntarios de poblaciones o actividades productivas, son regidas por las normativas establecidas en la política operativa OP- 710 – “Reasentamientos Involuntarios”.

Esta política define las directrices y procedimientos que deben ser adoptados para promover la remoción y el reasentamiento de población residente en las áreas requeridas para la implantación del proyecto a ser financiado por el Banco. La orientación básica de la OP-710 es la de reducir al máximo las alteraciones en el modo de vida de las personas que viven en las áreas de influencia del Proyecto.

Resumidamente el PDR responde a los principales principios establecidos en la OP a través de las acciones y actividades descriptas a seguir:

**a) Evitar o reducir al mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario.**

La política del Banco parte del principio que el desplazamiento involuntario es un impacto de gran magnitud y de difícil mitigación en función de los aspectos multidimensionales que afecta y de los costos involucrados. En ese sentido, el proyecto debe realizar esfuerzos para reducir al máximo la necesidad de dislocamientos poblacionales, debiendo en los estudios básicos priorizar la permanencia de las personas.

El Proyecto Reconquista sólo realiza remociones y reasentamiento de familias y personas que se encuentran en situación de riesgo o que la ubicación de sus residencias interfiere con las obras de implantación de la infraestructura básica (redes de agua, cloaca y accesos), evitando cualquier remoción innecesaria. Además los reasentamientos son realizados en áreas próximas a las comunidades intervenidas.

**b) Cuando el desplazamiento sea inevitable, se deberá preparar un plan de reasentamiento que asegure que las personas afectadas sean indemnizadas y rehabilitadas de manera equitativa y adecuada.**

El PDR es el plan director que define las directrices y las pautas a ser aplicadas. En la etapa de ejecución serán elaborados planes específicos de reasentamiento para cada una de las áreas de intervención que requiera de acciones de remoción y reasentamiento de personas.

c) **Magnitud.** Cuando el número de personas que haya que reasentar sea pequeño, el grupo afectado no sea vulnerable y la titulación de los activos afectados sea clara, puede ser innecesaria la preparación de un plan de reasentamiento.

El Proyecto Reconquista en su primera fase prevé atender un número estimado de 1.150 hogares, en su mayoría ocupando construcciones precarias, ubicadas en áreas de riesgo o que interfieren con las obras de recalificación urbana, lo que justifica la necesidad de contar con un marco de referencia para las acciones de desplazamiento y reasentamiento.

d) **Análisis del riesgo de empobrecimiento.** Una gran preocupación del Banco es que los proyectos financiados con sus recursos no produzcan situaciones que puedan generar mayor empobrecimiento de la población involucrada, principalmente en los sectores más vulnerables y con menor capacidad de negociación.

El cambio en la situación de residencia (informal para regular) trae consignado un aumento en los gastos familiares, sobre todo por cuenta del pago regular de tasas y servicios. Para mitigar estos impactos, el PDR prevé acciones de acompañamiento social para las familias reasentadas y el desarrollo de actividades de capacitación y de generación de ingreso que van posibilitar oportunidades para mejorar los ingresos familiares. Independiente del Proyecto, la Nación Argentina cuenta con varios programas de transferencia de ingresos que posibilitan a las familias más vulnerables contar con los recursos mínimos necesarios.

Durante la etapa de pos reasentamiento los trabajos sociales serán orientados a identificar situaciones de vulnerabilidad y accionar los mecanismos de atención disponibles.

- e) **Comunidades Indígenas.** La existencia de comunidades indígenas y otras minorías étnicas en las áreas de intervención amerita un tratamiento adecuado una vez que los aspectos culturales y la dependencia de los recursos naturales las tornan más vulnerables al empobrecimiento al ser sometidas a un proceso de reasentamiento.

Las áreas de intervención del Proyecto Reconquista, en su primera fase, se concentran en la cuenca media en área de gran desarrollo urbano e industrial, donde no se ha identificado ninguna interferencia con áreas o comunidades indígenas o de otras minorías étnicas.

Los datos e informaciones investigadas para la elaboración del PDR no identificaron la presencia de familias perteneciente a estas minorías, pero en la elaboración de los PER's la cuestión étnica será observada y siendo identificada alguna situación que indique la presencia de minorías la misma será analizada y debidamente tratada.de acuerdo con las directrices del BID.

- f) **Reasentamiento Temporal.** Cuando un proyecto requiera la reubicación temporal de personas, las actividades de reasentamiento estarán sujetas a consideraciones y criterios que sean congruentes con esta política y, a la vez, se tomará en cuenta la naturaleza temporal del desplazamiento.

El PDR admite la necesidad de reasentamientos temporales pero solo de vivienda una vez que la solución provisoria, caso sea necesaria, será construida en terrenos definitivos, para evitar nuevos desplazamientos de las familias.

#### **Criterios para el Diseño y Evaluación del Plan de Reasentamiento**

- g) **Asegurar la Participación de la Comunidad.** Considerase que cuando los intereses y expectativas de las comunidades son incorporados en las concepciones del proyecto, su ejecución y sustentabilidad son facilitadas. Las comunidades deben contar con mecanismos para ser oídas (consultadas) y entendidas como parte integrante del proceso de intervención.

El PDR incorpora como mecanismo de participación general el Consejo Consultivo del COMIREC que está organizado en las tres divisiones

hidrológicas de la cuenca y cuenta con representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Para la población directamente involucrada será organizado un Núcleo de Atención a Reclamos que estará a disposición de toda la población residente en las áreas de intervención. El funcionamiento del Núcleo estará a cargo de una organización de la sociedad civil con experiencia en resolución asistida de controversias.

**h) Considerar el reasentamiento como una oportunidad de desarrollo sostenible.** El propósito es aprovechar los efectos positivos de la inserción social que genera el acceso a condiciones adecuadas de habitabilidad y servicios básicos para promover una situación que posibilite el desarrollo de las comunidades involucradas

Las acciones de rehabilitación y apoyo social a ser implementadas en el período de post intervención (reasentamiento o recalificación) van más allá de la organización social de las comunidades. Están previstas acciones de apoyo al desarrollo comunitario, objetivando la promoción social de las familias, y de apoyo para el desarrollo económico, que a través de actividades de capacitación y de fomento a iniciativas emprendedoras, pretende generar oportunidades para mejorar el ingreso familiar y la inserción en el mercado formal de trabajo.

**i) Definir Criterios de Compensación.** Toda compensación vinculada a procesos de intervención social que generen desplazamiento de poblaciones debe contar con criterios técnicos que puedan justificar los beneficios otorgados así como las personas incluidas como beneficiarias. Una cuestión importante se relaciona con posibilitar acceso a soluciones habitacionales sin costo, principalmente para los sectores más vulnerables.

Para ser considerada beneficiaria del PDR la familia debe estar registrada en el catastro socioeconómico que será realizado por el Gobierno de la Provincia en cada una de las áreas de intervención.

Como el reasentamiento sólo se aplica en áreas irregulares y específicamente para situaciones de riesgo (inundaciones) o interferencia con las obras de

recalificación urbana (redes de agua y cloaca y accesos) el PDR posibilita tres modalidades de reasentamiento: i) en viviendas nuevas construidas por el Programa; ii) en lotes con servicios con apoyo para la auto-construcción; y iii) auto-reasentamiento a través de un instrumento de crédito (bonos viviendas), que permite mayor libertad en la elección de la futura ubicación de la vivienda.

Además están previstas soluciones especiales para casos de vulnerabilidad, de apoyo económico para mudanza y soluciones para los pequeños comercios y servicios de las comunidades que tengan que ser desplazadas. Los PER's detallaran las soluciones a ser aplicadas en cada área de intervención.

**j) Compensar según los costos de reposición.** Considerase que una persona desplazada de su hábitat involuntariamente debe contar con las condiciones de reponer su vivienda en otro local, cuando el emprendedor no se responsabiliza por las acciones de reasentamiento. Esta premisa sólo será viable si el valor de la compensación refleja el valor de reposición del bien afectado.

El PDR como está direccionado para áreas de ocupación irregular no trabaja con la alternativa de compensación económica (indemnización) para los inmuebles afectados. El propósito de la intervención es posibilitar una vivienda digna en situación regular y provista de todos los servicios básicos.

**k) Compensar las pérdidas de derechos consuetudinarios.** Esta es una cuestión fundamental para poder establecer criterios de justicia social en un programa de reasentamiento. El reconocimiento a título de compensación de los derechos por el uso de espacios y por la utilización de recursos naturales, posibilita la inclusión en los programas de desarrollo de sectores marginales que no disponen de amparo legal para sus actividades productivas y estrategias de sobrevivencia.

Como fue consignado anteriormente el área de intervención prioritaria de la primera fase del Programa (Cuenca media) es una región de alto índice de desarrollo urbano e industrial y de ocupación reciente, situación que dificulta la explotación de recursos naturales y la consolidación de derechos consuetudinarios.

También como los reasentamientos están previstos en los entornos de las comunidades, no se prevé interferencia con el posible uso de áreas comunes.

Sin embargo, la ampliación del Programa para las otras áreas de la cuenca, deberá tomar en consideración la posibilidad de existencia de algún tipo de derecho de uso comunitario que debería ser compensado.

**l) Promover mejores oportunidades económicas para la población desplazada.** Todo proceso positivo de transformación de las condiciones de habitación trae como consecuencia costos adicionales relacionados con el pago de tasas, impuestos, servicios, etc. En ese sentido, es importante que un proceso de intervención pueda promover oportunidades para mejorar las condiciones de ocupación e ingreso de las familias involucradas.

El PDR trabaja con el escenario de que las nuevas viviendas van ser construidas en predios próximos ubicados en el mismo área de influencia de la comunidad trabajada, lo que permite mantener las redes sociales, factor preponderante en comunidades de bajos recursos, y las actividades productivas normalmente desarrolladas por la población. No obstante, el plan de rehabilitación y apoyo social prevé acciones para potenciar las actividades ya desarrolladas así como capacitación para insertarse en el mercado laboral existente, lo que puede mitigar posibles incrementos en la canasta familiar.

Situaciones específicas de pequeños comercios y servicios contarán con apoyo para la reinstalación o con compensación económica. Aun se prevé especial atención para la manutención y resguardo de las redes de solidaridad para generación de ingresos familiares existentes en las áreas de intervención.

**m) Proporcionar un nivel aceptable de habitación y servicios.** Todo programa de reasentamiento debe contemplar, además de viviendas adecuadas, acceso a los servicios básicos e equipamientos de educación, salud y apoyo social.

Además del reasentamiento en viviendas nuevas provistas con todos los servicios básicos, las acciones de recalificación urbana tienen como prioridad la implantación y la conexión domiciliaria a las redes de agua y cloaca.

También está previsto regularización/legalización de la posesión de los terrenos, que es el factor más importante para la consolidación del barrio y de la autoestima de sus habitantes.

Con relación a los equipamientos sociales, como no trabaja con la posibilidad de desplazamientos de familias por fuera del área de influencia de la ubicación actual, no son previstas interferencias en la utilización de los equipamientos utilizados normalmente por la población. Sin embargo, el proceso de intervención debe analizar la situación de disponibilidad de equipamiento y articular su complementación cuando fuera necesario.

Independiente del análisis más detallado de la situación particular de las áreas de reasentamiento, el Programa incluye la construcción de centros comunitarios de recreación y cultura, que es una de las principales carencias de equipamientos existente en la región.

**n) Tener en cuenta cuestiones de seguridad.** Las cuestiones de seguridad no involucran exclusivamente las vinculadas con la violencia urbana. Deben ser considerados aspectos más amplios que involucran violencia doméstica, seguridad alimentaria, exclusión social etc.

El PDR incorpora un período de acompañamiento social en que una de las líneas de trabajo es la promoción social de las familias más vulnerables que sufren más acentuadamente los efectos de los distintos tipos de violencia existentes en las comunidades de bajo recursos.

Con relación a la seguridad urbana, las acciones de recalificación que habilitan accesos confiables y transitables todo el tiempo, son fundamentales para la inclusión de estas áreas en el sistema de fiscalización y control policial disponible en la Provincia.

**o) Tener en cuenta la población receptora.** El reasentamiento de personas de una comunidad en área de influencia de otras, que no se ha trabajado adecuadamente, puede generar conflictos y dificultar el proceso de adaptación de los reasentados en el nuevo hábitat.

En el proceso de intervención del PDR no figura la posibilidad de conflictos con comunidades receptoras una vez que los desplazamientos son realizados dentro de las mismas áreas de ubicación actual.

**p) Contar con informaciones precisas.** Para formular un plan de intervención social es fundamental contar con una línea de base socioeconómica confiable y suficientemente amplia para identificar las necesidades y requerimientos de las comunidades a ser atendidas.

Todas las áreas de intervención directa del Programa serán objeto de un catastro físico de los inmuebles ocupados y de un relevamiento socioeconómico de la población residente para definir el perfil de cada una de las familias involucradas y que serán atendidas por las acciones sociales previstas.

Los datos socioeconómicos son insumos básicos para identificar los diferentes grupos y subgrupos que componen el público del Programa y las situaciones de vulnerabilidad que deberán ser atendidas de forma diferenciada en el marco de las alternativas de reasentamiento. El perfil socioeconómico definirá la línea de base para las acciones futuras de monitoreo y evaluaciones del Programa.

**q) Incluir los costos del reasentamiento en el costo general del Programa.** Esta directriz induce a considerar el reasentamiento como parte integrante del Proyecto, a fin de disponer de los recursos en forma y tiempo adecuado para atender a los requerimientos del componente social de reasentamiento y rehabilitación.

El presupuesto general del Programa es de U\$ 280 millones de los cuales, U\$ 46,42 millones (17%) están destinados para las acciones del PDR.

**r) Contar con un marco institucional adecuado.** Para ser efectivo y poder promover compensaciones adecuadas, el plan de reasentamiento debe contar con respaldo jurídico e institucional consistente.

El abanico de leyes e instrumentos jurídicos disponibles en la legislación ordinaria de la Nación, Provincia y Municipios, respalda ampliamente la realización de las acciones previstas en el PDR, sin la necesidad de ningún instrumento adicional, como se puede verificar en el capítulo 06.

s) **Procedimiento Independiente de supervisión y arbitraje.** Es recomendable que un proceso de intervención social de gran envergadura cuente con un mecanismo de monitoreo y evaluación de desempeño independiente que pueda generar insumos para la revisión y ajustes de las acciones en curso. También un mecanismo adecuado que pueda dirimir controversias y posibles conflictos es un importante instrumento de gestión de los programas sociales.

El PDR establece un mecanismo de monitoreo sistemático que deberá acompañar toda la fase de implementación de las acciones de reasentamiento y de recalificación, además de dos evaluaciones independientes de acuerdo con los requerimientos del BID.

Para la atención a los reclamos, controversias y posibles conflictos está previsto la constitución y operación de un Núcleo de Atención a Reclamos. Los trabajos del Núcleo serán realizados por una organización de la sociedad civil con experiencia en resolución asistida de controversias.

El sistema de monitoreo y seguimiento de las acciones de reasentamiento, así como los registros del proceso de atención a reclamos deben tener relación directa con el sistema general de monitoreo del Programa.

## 5. Plan Director de Reasentamiento

### 5.1. Plan Director y Plan Especifico de Reasentamiento

Consistente con la OP 710 del BID, específicamente con sus directrices para préstamos globales<sup>9</sup> y con el avance de los trabajos de campo, se optó por la elaboración de un Plan Director de Reasentamiento, que es el documento que define los compromisos que asume el Gobierno de la Provincia frente al BID para la ejecución de las acciones de reasentamiento de familias y recalificación urbana prevista en el Programa.

De acuerdo con la evolución de la implantación del Programa serán elaborados Planes Específicos de Reasentamiento (PER) para cada área de intervención. Los PER's serán formulados a partir de las directrices y políticas de atención definidas en este documento (PDR) y deberá tener como contenido:

- i) Cantidad de familias: Número de familias y personas que deberán ser removidas y reasentadas. Este número será conocido a través del catastro y/ó cédula censal y define la fecha de corte para el planeamiento de las soluciones y acciones complementarias.
- ii) Perfil socioeconómico de la población: Diagnóstico socioeconómico de las áreas de intervención, destacando los indicadores de calidad de vida, redes sociales y expectativas de las comunidades. Identificación de las situaciones de vulnerabilidad social y de los principales impactos vinculados al proceso de reasentamiento.
- iii) Soluciones previstas: Compatibilización entre demanda y oferta de soluciones. Correspondencia entre situaciones diagnosticadas y soluciones ofertadas.

---

<sup>9</sup> “en ciertos tipos de operación del Banco, donde las inversiones en infraestructura no están específicamente identificadas antes de la aprobación del proyecto, no es posible incluir la preparación de planos de reasentamiento en la elaboración del proyecto mismo. Sin embargo, es necesario incluir en ese tipo de operación, medidas diseñadas para asegurar que cualquier reasentamiento que se requiera posteriormente sea llevado a cabo de acuerdo con los lineamientos y políticas del Banco”

- iv) Estrategias del trabajo social: Definición del plan de trabajo y metodología de intervención.
- v) Rehabilitación y apoyo social: Describir los programas de apoyo social y de desarrollo comunitario a ser realizados, así como los actores y acuerdos necesarios para la ejecución.
- vi) Proceso de participación: Instancia para la participación a ser implementada en las comunidades, mecanismo de atención a reclamos y controversias, estrategias de comunicación e información.
- vii) Estructura operacional de ejecución: Cuadro de responsabilidades institucionales.
- viii) Equipo técnico: Descripción de los equipos de coordinación, supervisión y ejecución (personal institucional y contratado).
- ix) Cronograma de ejecución.
- x) Costos y fuentes de los recursos.

## **5.2. Objetivos**

El objetivo general del PDR es el de establecer un marco reglamentario para las acciones de remoción y reasentamiento necesarias para la implementación del Programa. Sus objetivos específicos son:

- Posibilitar la remoción y el reasentamiento de los hogares necesarios para viabilizar las obras de recalificación urbana de las comunidades elegidas por el Programa;

- Promover la mejora en las viviendas que presenten situaciones inadecuadas de habitabilidad; y
- Garantizar para la población relocalizada y para la que permanecerá en los barrios recalificados mejores condiciones de vida y posibilidades de desarrollo socioeconómico;

### **5.3. Criterios de intervención**

La formulación del PDR considera los siguientes criterios:

- Contar con un abanico de alternativas de reasentamiento para atender de manera adecuada a las diferentes situaciones socioeconómicas existentes dentro del universo de la población a ser atendida.
- Tener garantía de la disponibilidad de los recursos necesarios para todas las acciones de reasentamiento y acompañamiento social en el presupuesto general del Programa;
- Posibilitar un proceso de participación social interactivo en las comunidades directamente involucradas que permita la construcción de acuerdos y pactos sociales de sustentabilidad a las acciones de reasentamiento;
- Propiciar medios para la participación de otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales en las acciones de reasentamiento y recalificación urbana.
- Dar cumplimiento a las Políticas Ambientales, Sociales y Habitacionales de la Provincia de Buenos Aires y a las directrices operacionales del Banco Interamericano de Desarrollo para programas de reasentamientos involuntarios (OP- 710).

#### **5.4. Directrices**

El PDR se orienta por las siguientes directrices:

- Reducir al mínimo la necesidad de remociones y reasentamiento y procurar mantener la población desplazada lo más próximo posible de los sitios de residencia originales;
- Evitar situaciones que pudieran generar mayores riesgos de empobrecimiento de la población, principalmente de los sectores más vulnerables y contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población atendida por el Programa;
- Garantizar un proceso que posibilite la libre elección de las alternativas de reasentamiento por parte de las familias a ser removidas de sus viviendas actuales;
- Promover acciones de rehabilitación y desarrollo social para garantizar la sustentabilidad de las inversiones realizadas y la permanencia de las familias en las áreas recalificadas y en las nuevas viviendas adjudicadas;
- Promover en conjunto con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, programas de capacitación, promoción humana y de generación de ocupación e ingreso, que puedan consolidar un proceso permanente de inclusión social;
- Promover la seguridad patrimonial a través de la regularización y titulación de los lotes en las áreas recalificadas y de la titulación de las nuevas viviendas adjudicadas;
- Garantizar la implementación de acciones preventivas para evitar el aumento de ocupaciones irregulares en las áreas de intervención del Programa;

- Contar con equipos técnicos capacitados, dimensionados de acuerdo con la demanda y con estructura operativa adecuada para realizar las acciones de gerenciamiento social.

### **5.5. Metas específicas para la primera fase del Programa**

- Construir **750 nuevas viviendas**, o su equivalente en términos de soluciones habitacionales e implementar otras **400 soluciones habitacionales** para atender la población a ser desplazada en el marco del Programa (\*);
- Realizar acciones de desarrollo comunitario y apoyo social en las áreas de intervención directa
- El Programa también, dentro de las acciones de recalificación urbana, prevé la ejecución de conexiones domiciliarias a la red de agua potable (20.000) y a la de desagües cloacales (14.000) y la construcción de 6 centros deportivos y culturales, acciones que irán mejorar la calidad de vida de la población involucrada.

(\*). El número de familias y el perfil de la solución a ser aplicada (alternativa de reasentamiento) serán confirmados en la etapa de elaboración de los proyectos ejecutivos de recalificación urbana.

### **5.6. Acciones de reasentamiento**

Los reasentamientos de hogares que puedan ser efectuados con financiamiento del Programa y en el marco del presente PDR, entrarán en dos categorías, las que serán zonificadas e identificados los hogares para cada área al elaborar el PER de cada Área de Intervención:

- a) Hogares de Reasentamiento Prioritario: Se considerará dentro de esta categoría a los hogares que deban ser reasentados por encontrarse ubicados dentro de la traza proyectada indispensable para la ejecución de las obras

hidráulicas, viales, de agua potable, desagües cloacales y toda otra obra o acción necesaria para cumplir con los objetivos del Programa.

b) Hogares de Reasentamiento Secundario: Se considerará dentro de esta categoría a los hogares irregularmente asentados y para los que, en función de la evaluación a realizar por la Coordinación del PDR, no sea recomendable su permanencia y su regularización en el largo plazo en el lugar en que se encuentran y deba por ello proveerse una solución habitacional en otro lugar. Para ser beneficiarios de esta solución habitacional, deberán cumplir concurrentemente con las siguientes condiciones: (a) no se incluyan en la categoría de Reasentamiento Prioritario, (b) Se encuentren dentro del Área de Intervención y (c) Estén asentados en terrenos que cumplan con una o más de las siguientes características: (i) sean inundables sin posibilidad de remediación, (ii) posean pasivos ambientales demostrados e irremediables que puedan afectar la salud de sus habitantes, (iii) se encuentre afectados por restricciones al dominio que impidan su regularización, y (iv) estén destinados a su uso como espacio verde o equipamiento comunitarios.

En la Primera Fase del PMUAS financiará con recursos del mismo, y en primer lugar, las soluciones habitacionales destinadas a los hogares de Reasentamiento Prioritario, con el objeto de que el despliegue de las obras y acciones del Programa permita mejorar las condiciones ambientales y sociales de la mayor cantidad de beneficiarios en el corto plazo. Con recursos excedentes de la Primera Fase, de las Fases subsiguientes y/o otros recursos provinciales condicionados a la disponibilidad financiera de la Provincia, podrá atenderse, en orden decreciente al riesgo ambiental demostrado en cada caso, las soluciones habitacionales para los Hogares de Reasentamientos Secundario de acuerdo a la zonificación y criterios que se determinen en el Plan de Manejo Integral de la Cuenca (PMIC) y en el PER para cada Área de Intervención.

### **5.6.1. Estrategias de implementación del PDR**

- Las nuevas viviendas así como los lotes regularizados serán adjudicados de acuerdo con los procedimientos y normas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (IVBA), que considera el valor de las mejoras a ser removidas como parte, integral o parcial, del pago de las nuevas viviendas.
- Los casos de vulnerabilidad social que no presentan condiciones para solventar los costos del financiamiento, el Gobierno de la Provincia promueve, con base en estudios de casos, el subsidio total o parcial de la vivienda o terreno regularizado.
- La solución del reasentamiento será aplicada para cada familia individualmente. Situaciones de cohabitación (hacinamiento de hogar) identificadas en el catastro socioeconómico podrán ser separadas, en el caso de que exista consentimiento de las partes y las familias que constituyan hogares independientes incorporadas al conjunto de beneficiarios.
- Cada familia será objeto de una única solución habitacional independientemente de ser poseedora de más de un inmueble en las áreas de intervención;

### **5.6.2. Alternativas de reasentamiento**

Las siguientes alternativas podrán ser aplicables de acuerdo a las condiciones dadas al momento de la ejecución.

#### **a) Reasentamiento en viviendas construidas por el Programa.**

Reasentamiento en unidades habitacionales de intereses social con aproximadamente 45 m<sup>2</sup>, con por lo menos dos dormitorios, sala/cocina, baño, etc. Las construcciones irán a privilegiar construcciones individuales o

unidades superpuestas (dúplex) con entrada individualizada para no generar costos adicionales con las expensas de manutención de áreas comunes.

Las nuevas unidades serán provistas con infraestructura completa de servicios y deberán ser tituladas en nombre del beneficiario. Para garantizar mayor seguridad a la familia, el título debe otorgarse preferencialmente a la mujer.

La vivienda construida por el Programa será adjudicada por el Instituto de la Vivienda de Buenos Aires (IVBA), sobre la base de beneficiarios elegidos por los criterios técnicos establecidos por el PDR y aplicados por la Coordinación del PDR. Los procedimientos de implementación están determinados en el marco de la política habitacional de la Provincia. El Programa transferirá viviendas construidas para el IVBA.

El PDR contempla situaciones donde la familia que tiene que ser desplazada y por algún motivo importante no desee salir del área, pueda realizar un trueque con algún vecino que desee salir y ser reasentado en su lugar. Estos casos serán monitoreados por el equipo social para evitar comercialización indebida de derechos y para garantizar que la vivienda motivo de la permuta tenga condiciones básicas de habitabilidad y pueda ser regularizada.

Las viviendas motivo de la permuta serán adjudicadas de acuerdo con los procedimientos patrón aplicados por el IVBA, sobre la base de beneficiarios del Programa y potencialmente aplicables en todas las acciones de reasentamiento previstas en el PDR.

#### **b) Reasentamiento en lotes con servicios para autoconstrucción**

La Provincia tiene experiencia en habilitar lotes con servicios para atender su programa habitacional. Esta alternativa permite que el beneficiario construya una vivienda más adecuada a sus características socio-culturales y a su grupo familiar.

La Provincia adquiere un área, implanta un loteamiento con todos los servicios básicos y habilita una línea de crédito para posibilitar la construcción de las viviendas. La autoconstrucción de la vivienda podrá ser realizada de forma individual o colectiva.

La adjudicación de los lotes y el financiamiento para la auto-construcción de las viviendas será realizada por el Instituto de la Vivienda de Buenos Aires, con transferencia de recursos del Programa destinados a soluciones habitacionales.

Con el financiamiento del BID se adquirirán los lotes con servicios para la construcción de viviendas (que podrá ser auto-gestionada), mientras que la Provincia financiarán los mecanismos para la construcción de viviendas como contrapartida local.

**c) Auto-reasentamiento a través de “Bonos Vivienda”.**

Compensación condicionada a la compra de otro inmueble residencial a elección del beneficiario. El programa posibilita al beneficiario un instrumento (bonos, carta de crédito etc.) que lo habilita a procurar en el mercado inmobiliario otra vivienda y firmar el compromiso de compra. La verificación de la documentación y la compra efectiva del inmueble son realizadas por el equipo del Programa, que repasa el inmueble quitado y titulado al beneficiario.

Podrá ser adquirido cualquier inmueble siempre y cuando no esté ubicado en zonas *non edificandis* (área de riesgo, de preservación ambiental etc.), que presente condiciones mínimas de habitabilidad (construcción de material, con baño y servicios básicos de agua, energía eléctrica y desagües cloacales) y que se encuentre en proceso de regularización por la Ley 24.374 (Ley Pierri) o por algún programa de regularización desarrollado por la Provincia. Si el inmueble fuera localizado en tierras fiscales de la Provincia se requiere acompañar con un proceso de regularización, una vez que no va existir la

interferencia de terceros y los trámites son realizados directamente con la Provincia.

El valor individual de la carta de crédito o bono, para proporcionar factibilidad a la alternativa, será definido sobre la base de una investigación de mercado y no deberá ser superior al de las viviendas construidas por el Programa. Para dar mayor eficiencia a la aplicación de la alternativa es fundamental organizar acciones de apoyo que faciliten el acceso de los beneficiarios al mercado inmobiliario existente en la región.

También es importante establecer algunos criterios de elegibilidad a esta alternativa relacionados con la capacidad de de auto-gestión del interesado para la construcción, del número de miembros del grupo familiar etc.

En esa modalidad es permitido al beneficiario complementar el valor del bono para comprar un inmueble de mayor valor. El auto-reasentamiento es regido por las mismas normas de financiamiento aplicadas a las viviendas nuevas y es realizado a través de contrato con el IVBA.

#### **d) Reasentamiento de asistencia social**

Reasentamiento en condiciones especiales de familias que presenten casos de vulnerabilidad (deficiencias físicas, enfermedades crónicas etc.) en el grupo familiar y necesite de cuidados especiales.

Las unidades habitacionales deben prever las adaptaciones necesarias para atender a las demandas específicas de la situación de vulnerabilidad, así como la ubicación de la nueva vivienda debe facilitar el acceso a los centros de asistencia requeridos.

#### **e) Apoyo Mudanza**

Solución aplicable para los casos de familias que no cumplan con los criterios de elegibilidad o que tengan se ubicado en las áreas con

posterioridad a la fecha de corte determinada por la realización del catastro socioeconómico.

Tratase de un crédito reembolsable correspondiente a los gastos de mudanza y de un período de 3 meses de alquiler de una vivienda popular en la región. La concesión y administración del crédito será realizado por el IVBA, con recursos del Programa.

**f) Comercio y servicios comunitarios**

Para los pequeños negocios que puedan existir en las áreas de remoción, cuando dispongan de locales exclusivos para la actividad productiva, debidamente registrados en el catastro socioeconómico, podrán ser reinstalados en unidades habitacionales de uso mixto (salón comercial agregado) o compensados en dinero.

La reinstalación solo es posible cuando la actividad sea compactible con el reglamento urbano del local de ubicación de la vivienda. El Programa prevé la construcción o apoyo para la autoconstrucción de un salón de aproximadamente 20 m<sup>2</sup>, que será adjudicado obedeciendo los mismos procedimientos aplicados por el IVBA para las viviendas.

La compensación, cuando sea legalmente posible su aplicación, será calculada en base al lucro cesante considerando un período de tres meses del movimiento de venta o realización de servicios, comprobado por el equipo técnico socia a través de estudio de caso.

**g) Reasentamiento temporario**

En los casos puntuales en que el avance de las obras de recalificación requiera la remoción de alguna vivienda sin que el programa tenga viabilizado la disponibilidad de viviendas definitivas para el reasentamiento, la familia será reasentada de forma definitiva en un lote con servicio y recibirá una vivienda provisoria de madera. La construcción de la vivienda

definitiva será realizada en el mismo lote en un plazo no superior a los 24 meses.

### **5.7. Acciones vinculadas con las obras de recalificación urbana.**

Las acciones de recalificación tienen como objetivos la mejoría de los aspectos urbanísticos, la provisión de los servicios básicos y la regularización de la posesión de los terrenos, de manera de integrar las comunidades en la estructura formal y legal de las ciudades a que pertenecen.

La regularización de una comunidad garantiza al propietario la seguridad jurídica del inmueble que ocupa y el acceso a servicios públicos regulares y confiables, y por otro lado posibilita al Municipio realizar la recaudación de impuestos y tasas.

La recalificación urbana a ser realizada en las áreas de intervención del programa incorpora básicamente 5 componentes:

- i) Obras de infraestructura (drenaje, saneamiento, agua potable y energía eléctrica);
- ii) Obras urbanísticas (mejoramiento de vías, accesos, plazas y equipamientos urbanos);
- iii) Mejoramiento de viviendas precarias (complementación de la construcción, habilitación de los servicios etc.);
- iv) Regularización y titulación de los terrenos; y
- v) Trabajos de organización social y de apoyo para el desarrollo familiar y comunitario.

Además de los componentes básicos, en intervenciones urbanas, una cuestión importante a ser trabajada es la organización de la actividad de los recicladores de residuos sólidos (catadores), que independiente de representar una importante fuente de ingresos para la población de bajos recursos y es un factor significativo de contaminación ambiental cuando no se dispone de reglamentación y de locales adecuados para el manejo de la basura.

El Programa debe procurar establecer espacios adecuados para su manejo, además de establecer reglas claras para el desarrollo de la actividad, principalmente con relación a la disposición del material de descarte sin valor comercial.

En los PER serán detalladas las obras específicas para cada comunidad a ser incluida en el Programa, incluyendo los puntos para el trabajo de reciclaje.

### **5.8. Acciones de Rehabilitación y Apoyo Social**

El plan para el trabajo de rehabilitación y apoyo social desarrollado en el periodo de pos-intervención está orientado a la población directamente involucrada en las acciones de reasentamiento y recalificación, priorizando las familias impactadas por algunas de las acciones desarrolladas.

Deberá contemplar un periodo mínimo de 6 meses, pudiendo ser extendido por hasta 24 meses, dependiendo del grado de vulnerabilidad y dependencia de la comunidad intervenida y será organizado en dos frentes:

i) Promoción social y comunitaria:

Son las acciones de organización de las nuevas comunidades a través de la formación de grupos de bases, representaciones formales, capacitaciones de agentes comunitarios etc.

También se incluyen las acciones de promoción en educación, salud, cultura etc., que posibilitan un fortalecimiento del conjunto de la población. Aun en ese frente se realizan acciones orientadas a la apropiación de espacio urbano y a la educación ambiental, que asume importancia estratégica dentro de los objetivos generales del Programa.

Entre las acciones de promoción se trabaja la inclusión de los sectores más vulnerables en los programas públicos de asistencia social y de transferencia de ingresos.

ii) Apoyo al desarrollo de actividades productivas y de generación de ingresos:

Uno de los desafíos producidos por el cambio en las condiciones de habitación, que afecta la sustentabilidad de los proyectos es el aumento de los costos, sobre todo por el pago de los servicios, tasas e impuestos.

Para apoyar el desarrollo de las comunidades, evitar los riesgos de empobrecimiento y el retorno a sitios de residencia precarios, serán realizadas varias acciones de capacitación en oficios y para el desarrollo de micro emprendimientos.

Las capacitaciones deben ser realizadas con base a un pronóstico del mercado laboral existente en la región para que las mismas resulten efectivamente en una posibilidad concreta de colocación en el mercado.

Para los micros emprendimientos las acciones deben estar orientadas al fomento, capacitación y un posible crédito para inicio de actividades (capital semilla).

El concepto básico de las acciones de acompañamiento social es la de potenciar los programa y organizaciones existentes en el área de intervención, que actúan en las ramas de la promoción y del desarrollo social. El Programa se propone articular cooperaciones, convenios etc., transferir recursos y facilitar el acceso para las diferentes instituciones, organizaciones y programas sociales existentes, que deseen actuar o ser implementados en las comunidades atendidas.

Como parte de la estructura de ejecución del Programa, será organizado un equipo para tratar la articulación interinstitucional que irá a identificar y articular las oportunidades de acciones conjuntas que pueden atender a las necesidades del periodo de pos- intervención.

Toda participación institucional realizada en el marco del Programa será establecida a través de instrumentos formales, elaborados de acuerdo con la

característica del trabajo pactado (convenio, términos cooperación, contrato etc.).

## **5.9. Pautas básicas para orientar el Trabajo Social**

Operativamente y a partir de la *ingeniería social* resultante del planeamiento inicial de origen y destino de la población involucrada en las acciones de reasentamiento y de las etapas del trabajo de recalificación, el trabajo social puede ser organizado en tres etapas consecutivas: Preparación, Mudanza y Consolidación.

### **5.9.1. Etapa de Preparación**

Esta etapa abarca todo el período que antecede a las acciones de mudanza e intervenciones urbanísticas en los Barrios. Su implementación asume una importancia fundamental, pues la estrategia de la intervención inicial es la que va a determinar el contexto del trabajo en campo. Cuanto más elaborado fueren los estudios iniciales de las comunidades involucradas y precisas las acciones de información y participación realizada con la población, menores serán las dificultades durante el proceso de ejecución del Programa.

En esta etapa están previstas tres actividades básicas: i) Identificación y diagnóstico; ii) Divulgación y movilización; y iii) Negociación y acuerdos

#### **i) Identificación y diagnóstico**

Las actividades iniciales de cualquier proceso de intervención para reasentamiento o recalificación urbana incluyen la cuantificación y la identificación de los inmuebles y familias, el inventario del patrimonio tangible e intangible de las comunidades y las pesquisas de campo para la caracterización socioeconómica de la población. El conjunto de las informaciones permitirá la elaboración del diagnóstico del área de intervención y el detalle de las situaciones de vulnerabilidad existentes. Sus objetivos principales son:

- a) Contar con una línea de base socioeconómica que permita visualizar las condiciones de vida de la población, las estrategias de supervivencia, los aspectos culturales, niveles de vulnerabilidad de las familias frente al proceso de intervención etc., que serán insumos para la formulación de los PER's.

También la línea de base socioeconómica de las comunidades antes de la intervención será utilizada para delinear las acciones de monitoreo y evaluaciones futuras del Programa.

- b) Conocer la organización interna de las comunidades, las estructuras de poder, redes sociales y referentes claves, con el propósito de formular estrategias adecuadas para la inserción inicial de los equipos de campo.
- c) Consolidar el listado final de beneficiarios del programa (reasentamiento y mejoramiento de viviendas).
- d) Elaborar y mantener actualizado una carpeta individual de atendimento para cada familia, incluyendo documentos personales, para facilitar el proceso posterior de adjudicación y titulación de los inmuebles.

## ii) Divulgación y Movilización

Esta actividad se relaciona con la información y la motivación de la población hacia al Programa y se fundamenta en la construcción de instancia participativas y en el desarrollo de técnicas de comunicación. Sus objetivos principales son:

- a) Elaborar y ejecutar acciones informativas sobre los conceptos y criterios de atención definidos en el PDR y sobre el avance de la implantación del Programa.
- b) Implementar y garantizar el funcionamiento de las instancias de participación formuladas para las familias directamente involucradas.
- c) Involucrar las organizaciones y referentes comunitarios en la ejecución de las acciones y actividades del programa.
- d) Motivar las familias para las acciones propuestas y para la aceptación de las condicionantes y criterios establecidos en el PDR.

- e) Identificar e incorporar, siempre que sea posible, las expectativas y necesidades de las familias en el planeamiento de las acciones de reasentamiento y de recalificación.
- f) Introducir conceptos de educación ambiental, de preservación de la cuenca del Reconquista, de organización comunitaria y de inserción ciudadana.
- g) Iniciar la articulación interinstitucional para apoyar la ejecución del PDR/PER.

iii) Negociación y acuerdos

Esta actividad está orientada a generar espacios educativos para facilitar la comprensión de las alternativas de reasentamiento, de los compromisos económicos, del uso y conservación de las viviendas, equipamientos sociales y servicios básicos, de los derechos y deberes de los propietarios de inmuebles regulares, de la preservación de las relaciones sociales y de las estrategias de reproducción de la vida cotidiana etc. Sus objetivos principales son:

- a) Proporcionar informaciones sobre las características de las nuevas viviendas, trabajos de mejoramiento e infraestructura, así como de las reglas y criterios de acceso a los beneficios del Programa.
- b) Realizar visitas domiciliarias y reuniones de negociación para la definición de opciones y distribución de las nuevas viviendas, con base a criterios discutidos con los vecinos y mapa de relaciones comunitarias y familiares.
- c) Identificar posibles casos de resistencia al desplazamiento y estructurar, con antelación, las medidas de tratamiento a ser adoptadas;
- d) Formalizar las opciones y preparar a la población para la adjudicación de las viviendas y mudanza.
- e) Atender y procurar alternativas para los casos especiales.

## **5.9.2. Etapa de Mudanza**

Esta etapa se relaciona con las actividades prácticas de preparación y ejecución de las mudanzas y se desarrolla por medio de dos actividades: (i) Preparación y (ii) Mudanza.

### **i) Preparación**

Esta actividad se ocupa en obtener el conocimiento detallado de la población a ser reasentada y de la situación particular de cada familia frente al proceso de mudanza, además de planificar las remociones y garantizar los recursos operacionales. Sus principales objetivos son:

- a) Organizar y motivar a la población para las acciones prácticas de la mudanza.
- b) Planear y contratar los recursos y servicios necesarios para el operativo mudanza.
- c) Planificar la inmediata demolición de las viviendas liberadas para evitar riesgos de nuevas ocupaciones.

### **ii) Mudanza**

Coordinación y seguimiento de las acciones concretas de mudanza de las familias, garantizando los recursos logísticos. Sus objetivos, entre otros, son:

- a) Organizar un equipo para la recepción de las familias en las nuevas viviendas.
- b) Recibir las familias, entregar las viviendas correspondientes, registrar la existencia de posibles imperfecciones constructivas y facilitar la ocupación de los nuevos hogares.

- c) Informar sobre los aspectos fundamentales del funcionamiento de la unidad habitacional y orientar sobre el uso adecuado de los servicios.
- d) Acompañar los casos especiales.

### **5.9.3. Etapa de consolidación**

Esta etapa involucra la mitigación de los impactos iniciales del proceso de mudanza. Tiene relación directa con las acciones de rehabilitación y apoyo social previstas en el PDR. Se relaciona con el período de ejecución de acompañamiento social de post intervención y comprende dos actividades básicas: i) Transición y ii) Desarrollo Comunitario.

#### **i) Transición**

El período de transición corresponde a los primeros meses posteriores al reasentamiento y cuando se promueven acciones de organización social y de apoyo socio-comunitario. Sus objetivos principales son:

- a) Atender y dar soluciones a los problemas constructivos de las nuevas viviendas.
- b) Realizar la articulación interinstitucional para garantizar el funcionamiento de los servicios básicos y de los dos equipamientos comunitarios.
- c) Prestar asistencia personalizada a las familias más vulnerables.
- d) Atender las situaciones de conflictos entre vecinos.

#### **ii) Desarrollo Comunitario**

Las actividades de desarrollo comunitario prevén la continuidad de los trabajos de transición, la consolidación de la organización social y la implementación de las acciones de rehabilitación y apoyo social que deberán garantizar la sustentabilidad de los barrios recalificados y la permanencia de las familias en las viviendas adjudicadas o mejoradas. Sus objetivos principales son:

- a) Promover la capacitación para el uso adecuado de los servicios.
- b) Apoyar la reinstalación de las actividades productivas.
- c) Organizar grupos de bases de jóvenes, ancianos, mujeres etc.
- d) Promover actividades de integración entre los vecinos.
- e) Apoyar las actividades de carácter productivo.
- f) Establecer las bases para el desarrollo de los programas de rehabilitación y apoyo social previstos en el PDR.

#### **5.10. Mecanismos de participación de la sociedad civil y de población directamente involucrada.**

El Programa de Manejo Urbano Ambiental Sostenible de la cuenca del río Reconquista ya cuenta con un mecanismo de participación de la sociedad civil que es el Consejo Consultivo de la Cuenca del Río Reconquista que funciona en el ámbito del COMIREC. El Consejo se divide en tres instancia que representan las divisiones hidrológicas de la cuenca y dispone de amplia representatividad de los sectores de la sociedad civil y de las instituciones que tienen actuación en el territorio.

De manera general el Consejo será el marco de la participación ciudadana en el Proyecto. En el nivel de población directamente afectada serán organizadas, como parte del trabajo de gerenciamiento social en la etapa de preparación de la población, instancias de participación que garanticen espacios interactivos entre Emprendedor e involucrados en el proceso de intervención de manera que sus conocimientos y expectativas puedan ser incorporados a las acciones de reasentamiento y recalificación.

##### **5.10.1. Consulta inicial**

Deberá ser realizado un proceso organizado de consulta sobre el PDR involucrando representantes reconocidos de las comunidades y de las organizaciones que actúan en las comunidades.

La consulta debe utilizar metodología sencilla de diálogo participativo que facilite la participación activa de las personas y permita la sistematización de las opiniones, sugerencias y reivindicaciones de las comunidades. El proceso debe prever reuniones de devolución a fin de establecer un mecanismo de discusión y concertación junto a la población involucrada.

Una primera ronda de consultas fue realizada en la etapa de formulación del PDR que estuvo direccionada a la construcción de un diagnóstico participativo de las áreas de intervención prioritaria para evaluar las expectativas en cuanto a las propuestas del Programa.

Los PER's deben prever la realización de consultas específicas sobre el contenido del PDR, explicitando temas y cronograma de realización.

#### **5.10.2. Mecanismo de participación para la población directamente involucrada en el PDR.**

La organización y la operación de los mecanismos de participación serán coordinadas por los equipos sociales que actuarán en cada una de las áreas de intervención como parte del trabajo de gerenciamiento social en la etapa de preparación de la población y deberán establecer un proceso interactivo de información y acompañamiento de la ejecución de las acciones previstas en el PDR.

Los mecanismos deberán ser estructurados de acuerdo con el nivel de movilización de cada comunidad, pero básicamente deben potenciar las organizaciones ya existentes, reconocidas y aceptadas por la comunidad.

Lo importante es garantizar una representatividad territorial de manera que la información llegue a un porcentaje elevado de los habitantes. Lo importante es

garantizar un espacio para discutir las necesidades y expectativas precisas del Programa.

En ese sentido se puede organizar un comité con agentes comunitarios de cada manzana o porción territorial o utilizar experiencias ya aplicadas en la Provincia como por ejemplo, los animadores comunitarios vinculados con políticas sociales. Es importante prever cursos de capacitación para los representantes de forma tal de facilitar y mejorar la eficiencia del trabajo de participación.

En los PER's serán detallados los mecanismos a ser utilizados en cada área específicamente.

### **5.11. Mecanismos de Atención a reclamos y controversias**

Uno de los requerimientos de la política de reasentamiento del BID es la existencia de un mecanismo que pueda atender de forma eficiente los reclamos y posibles controversias que puedan surgir durante la ejecución de las obras y acciones sociales del Programa.

Independientemente de la existencia de algunas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los derechos sociales de las poblaciones más vulnerables y que podrían atender las demandas de resolución de reclamos y controversias, lo ideal es que el Programa disponga de alguna estructura específica, tal como un **Núcleo de Atención a Reclamos**, que pueda agilizar internamente el tratamiento de las situaciones que causan molestias para las personas, evitando que situaciones simples se transformen en conflictos que demandan soluciones más complejas y que siempre generan desgastes para el proceso de implementación del Programa.

El Núcleo deberá estar capacitado para realizar procesos de mediación y negociación asistida de manera de facilitar el tratamiento de las posibles controversias que surjan durante el periodo de ejecución.

El Núcleo podría ser estructurado para atender al Programa General y actuar en toda la cuenca del Reconquista. Para la organización y operación del Núcleo deberá ser contratada una Organización de la Sociedad Civil especializada en procesos de mediación y negociación asistida.

Es interesante que el banco de datos resultante del funcionamiento del mecanismo de atención a reclamos y controversias tenga un vínculo directo con el sistema de monitoreo y seguimiento (SMYS) de manera a que sus insumos puedan ser aprovechados en la evaluación permanente de los resultados del Programa.

### **5.12. Plan de comunicación**

El programa de comunicación deberá ser estructurado como un eje transversal que pueda articular todas las acciones programadas de reasentamiento, recalificación y de consolidación de las áreas de intervención y debe ser entendido como un proceso organizado de interacción entre la población involucrada y los ejecutores del Programa.

El plan de comunicación social debe organizar todas las acciones de información y motivación a ser desarrolladas con las familias y las comunidades atendidas y ser formulado como una campaña mediática, involucrar directamente al equipo técnico responsable, contemplar todas las etapas del proceso de intervención y el funcionamiento de los mecanismos de participación.

La formulación del plan deberá estar a cargo de un profesional con experiencia en comunicación volcada a la población de bajos recurso de manera tal de garantizar un lenguaje sencillo, uniforme, directo y adaptado al perfil socio-cultural de los diferentes grupos y subgrupos que conforman el público blanco del Programa (directa e indirectamente involucrados) y será una herramienta de apoyo al trabajo de los equipos de campo. El plan además de definir e

implementar estrategias de comunicación, deberá producir los materiales de divulgación a ser utilizados durante la ejecución del Programa, tales como:

- Audio-visuales para ser utilizados como disparadores en las reuniones comunitarias, ilustrando los principales aspectos del proceso de intervención.
- Divulgación de información en programas radiofónicos de mayor audiencia en las áreas de intervención. y
- Materiales de divulgación escrita (cartillas, afiches, informativos etc.)

Los productos deben tener un vínculo estratégico con la comunicación oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y sus Ministerios de manera tal de mantener una coherencia entre lo informado y lo realizado.

En resumen la función básica del plan de comunicaciones es el de facilitar los trabajos de campo y el entendimiento del proceso de intervención por parte de la población. Sus principales objetivos son:

- i) Definir los marcos de referencias más importantes para la divulgación del Programa Reconquista y del PDR.
- ii) Formular estrategias de comunicación y de participación interactivas adecuadas al perfil de la población involucrada.
- iii) Definir las acciones de comunicación e información de acuerdo con los marcos de referencia formulados.
- iv) Desarrollar productos y herramientas de comunicación horizontal y vertical adaptadas al contexto sociocultural de la intervención.
- v) Monitorear y ajustar las acciones de comunicación. y
- vi) Organizar una memoria de las acciones de reasentamiento y de recalificación urbana (archivo de informaciones).

### **5.13. Mecanismos de Monitoreo y Evaluaciones**

Una de las directrices prevista en el PDR es la de posibilitar el seguimiento permanente y la evaluación de las acciones y actividades desarrolladas, a los fines de permitir correcciones y ajustes metodológicos y de procedimientos, que mejoren su eficiencia y sobre todo el grado de satisfacción de la población intervenida.

En ese sentido el PDR incorpora dos mecanismos, uno de monitoreo y otro de evaluación.

#### **5.13.1 Monitoreo**

El monitoreo de la ejecución de las acciones del plan de reasentamiento, deberá ser realizado por instituciones académicas u organizaciones no gubernamentales especializadas en programas de desarrollo social de manera de posibilitar una visión externa e independiente del proceso de implementación de las acciones y programas específicos.

Su ejecución tiene el objetivo de realizar un acompañamiento permanente de todas las acciones y programas, a los fines de detectar -sobre la marcha- los problemas que pudieran surgir durante la ejecución del PDR/PER, identificar sus causas y proponer alternativas de soluciones. El monitoreo es una actividad permanente que debe acompañar todo el periodo de implementación del Programa.

El seguimiento y control que realizará el monitoreo deberá estar orientado básicamente a:

- a) La eficiencia en la implementación de las acciones y programas, adecuación de los mismos a la realidad socioeconómica y cultural, cumplimientos de metas y cronogramas específicos;
- b) El cumplimiento de objetivos y directrices generales, en particular las relacionadas con la participación interinstitucional y comunitaria;

- c) La evaluación de la evolución de las condiciones de vida y adaptabilidad de la población beneficiada por el programa en relación con su situación anterior.

La metodología de trabajo del monitoreo de basa en la identificación y seguimiento de indicadores físicos y socioeconómicos, representativos para los temas especificados y su ejecución debe contemplar varias modalidades de seguimiento (encuestas, entrevista calificadas, grupos focales etc.) de manera de conformar un universo más amplio de análisis. La participación e involucramiento de la población objeto del Plan es fundamental para la confiabilidad de los hallazgos y recomendaciones del monitoreo.

Los términos de referencia, así como la modalidad de contratación de los servicios de monitoreo deberán ser previamente acordados con el BID.

### **5.13.2 Evaluación Externa**

Las políticas operativas del BID para reasentamientos involuntarios no consideran que el reasentamiento termina cuando la población está físicamente instalada en un nuevo sitio. Existe un periodo de adaptación y de rehabilitación que debe ser considerado antes de dar por concluido el proceso de intervención. En ese sentido el PDR, debe ser objeto de una evaluación “ex post” a ser realizada en el periodo entre los 9 y 12 meses de concluidas las acciones de traslado y reubicación de las familia y de otra de medio término, a ser realizada entre el 25° o 30° mes de inicio del contrato de financiamiento.

Estas evaluaciones, realizadas a través de la aplicación de indicadores cualitativos y cuantitativos previamente definidos, deben enfocar dos ejes de análisis: i) un primer análisis dirigido a medir la eficiencia, eficacia y adecuación de las soluciones y acciones implementadas en el marco del PDR y de los PER's, así como de los recursos económicos utilizados, y ii) un segundo análisis valorativo desde el punto de vista de la población objeto de las acciones de recalificación y reasentamiento.

Los resultados de las evaluaciones pueden sugerir medidas complementarias de

atención a la población beneficiada, como indicar el pleno cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Reasentamiento acordado con el BID. En todas las situaciones los hallazgos y conclusiones de las evaluaciones son contribuciones importantes para mejorar los procesos de intervención tanto del Gobierno de la Provincia como del Banco.

Es recomendable que las evaluaciones sean realizadas por consultores independientes con reconocida experiencia en programas de reasentamiento involuntario y de recalificación urbana. Como en el caso del monitoreo, los términos de referencia como la modalidad de contratación del servicio deberán ser previamente acordadas con el BID.

## **6 Aspectos Jurídicos e institucionales de sustentación del PDR**

Las intervenciones previstas por el Programa en la cuenca del Reconquista tienen amplio amparo legal basado en el conjunto de leyes y reglamentos de la Nación y de la propia Provincia.

El estudio realizado por el Programa Multisectorial de Reinversión III – Préstamo BID 1896 OC-AR, para el Anteproyecto de factibilidad avanzada de vías y complementos viales en las márgenes del curso medio del Río Reconquista (Tomo VII), realizó una completa investigación del plexo normativo aplicable para las intervenciones previstas por el Programa y que inciden sobre el PDR.

En primer lugar se consideran las cláusulas constitucionales tanto nacional como provincial, que son los ejes del plexo normativo vigente:

La Constitución Nacional (reforma del año 1994) incluyó dentro del capítulo “Nuevos Derechos y Garantías” el derecho del individuo a vivir en un ambiente sano y equilibrado en su artículo 41.

Los tratados de Derechos Humanos integrados al plexo normativo interno a partir del artículo 75 inc. 22 de la Constitución y por tanto con igual jerarquía constitucional contienen disposiciones similares. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y la Convención sobre los Derechos del Niño, por mencionar algunos, contienen lineamientos que no sólo colocan al Estado como responsable por el resguardo del medio ambiente sino que además el incumplimiento de tal compromiso asumido por las autoridades públicas implica la responsabilidad del Estado en el ámbito internacional.

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28 no sólo contempla el derecho de todo habitante de gozar de un ambiente sano sino también el deber de conservarlo y protegerlo en miras a las próximas generaciones.

Dispone la política ambiental en cabeza del Gobierno Provincial, obligándolo en consecuencia a “preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales”, ello a partir de la implementación de políticas de conservación y recuperación de la calidad del agua, aire y suelo que sean a la vez compatibles con la exigencia de mantener su integridad física y su capacidad productiva, junto con el resguardo de áreas de importancia ecológica, de la flora y de la fauna.

Además de la responsabilidad estatal, la misma cláusula contempla la obligación de las personas – sean físicas o jurídicas- de abstenerse de cualquier acción u omisión que pueda degradar al medio ambiente, por lo cual este deber de preservación no sólo alcanza a las autoridades estatales sino también a los particulares.

Las normas más relevantes y con especial incidencia sobre la Cuenca del Reconquista son:

- La Ley provincial 11.723 de Protección, Conservación, Mejoramiento y Restauración de los Recursos Naturales y del Ambiente en General. Con fundamento en los términos del artículo 28 de la Constitución Provincial - y modificada por su similar N°13.516-, es la norma más importante en la materia y precisamente es aquella en la que se enmarca la política medioambiental de la Provincia.

- La Ley Nacional 25.675 de política ambiental. Con fundamento en lo dispuesto por el citado artículo 43 de la Constitución Nacional, es la ley marco nacional en materia ambiental. Establece los presupuestos mínimos para el logro de una

gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica, y la implementación del desarrollo sustentable (art. 1).

- Ley 11.469, que fija los objetivos de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires y establece el régimen financiero para su cumplimiento.

- Ley 8912 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo de la Provincia de Buenos Aires.

- Ley 12.257 y su Decreto Reglamentario 3511/2007, a través de las cuales se establece el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires.

- Resolución 705/2007 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, que aprueba el Procedimiento para la Declaración de Existencia, Definición y Demarcación de Línea de Ribera y la Visación de los Planos de Mensura.

- Ley 11.820, actualizada por Ley 12.292, que establece el marco regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües cloacales en la Provincia de Buenos Aires, junto con las condiciones particulares de Regulación para la Concesión de los Servicios Sanitarios de Jurisdicción Provincial.

- La Ley 13154 y los Decretos 878/03 y 2231/03, que constituyen el marco regulatorio de agua potable y desagües cloacales. Su objetivo central propende a garantizar el mantenimiento y expansión de ese sistema y fijar un ordenamiento normativo que asegure la calidad, continuidad del servicio, protección de los derechos de los usuarios y el resguardo de los recursos hídricos.

- Decreto provincial 2397/03 aprobatorio del Acuerdo Marco suscripto entre la Nación, la Provincia de Buenos Aires, y los Municipios alcanzados por la Cuenca Reconquista, que regula la construcción de Plantas de tratamiento de efluentes sanitarios en la misma.

- Ley 5965, modificada por sus similares 10.408 y 11.459, de protección de las fuentes de provisión y cursos y cuerpos receptores de agua y la atmósfera. Junto con su Decreto reglamentario 2009/60 y normas modificatorias como sus similares Decretos 1741/1996 -reglamentario de la Ley 11.459-, y 4867/1985, estas disposiciones prohíben el envío de efluentes residuales sólidos, líquidos o gaseosos, a la atmósfera, canalizaciones, acequias, arroyos, riachos, ríos, y a toda otra fuente, curso o cuerpo receptor de agua, superficial o subterránea, que signifique una degradación o desmedro del aire o de las aguas de la Provincia.
- Resolución 336/2003 de la Autoridad del Agua, donde fija los parámetros admisibles de los vertidos de efluentes en el agua.
- Decreto 4867/85 aprobatorio del Reglamento de Efluentes transportados por camiones atmosféricos.
- Ley 11.964 de Demarcación de Línea de Riveras.
- La Ley General de Expropiaciones 5708, cuyo texto ordenado se aprueba por Decreto 8523/86.
- Ley 6253, que establece las zonas de conservación de los desagües naturales.
- Ley 6446 por la que se crea un fondo permanente para la construcción de obras de agua potable y desagües cloacales y pluviales domiciliarios.
- Ley 10.106, que establece el régimen general en materia hidráulica (Sistema Hidráulico Provincial).
- Decreto 1019/2002, por el que se establece el Proyecto de Saneamiento Ambiental y Control de las Inundaciones en la Cuenca del Río Reconquista.
- Ley General de Saneamiento Urbano 5137, que dispone la obligación de uso de servicios de agua corriente y cloacas para todo inmueble ubicado dentro del área servida.

- Ley 5397, del régimen de adquisiciones para las obras de saneamiento urbano.

- Por último, si bien nos referiremos a ella más adelante, no podemos dejar de citar la Ley 12.653 de creación del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), como ente autárquico bajo la órbita del actual Ministerio de Infraestructura, y que precisamente tiene por objeto prestar los servicios y realizar las acciones conducentes a la gestión integral y preservación del recurso hídrico de la Cuenca del Río Reconquista.

En lo que respecta a los aspectos jurídico-administrativos de gestión de las obras públicas involucradas en las acciones de recuperación de la Cuenca Reconquista, se ha resaltado la importancia que posee el abordaje de los aspectos relevantes de las siguientes normas:

- Ley 6021 de Obras Públicas y su reglamentación.

- Ley 11340 relativa a las facultades conferidas con motivo de la declaración de emergencia de obras públicas y su incidencia sobre los regímenes generales de contabilidad, obras públicas y expropiaciones de la Provincia.

- Decreto Ley 7943/72 que establece a la Dirección de Vialidad Provincial como órgano autárquico, por su incidencia en materia de expropiaciones destinadas a la ejecución de obras viales.

## 7 Estructura Institucional de Ejecución

La coordinación de las acciones de reasentamiento y de recalificación urbana estarán a cargo de la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura, que contempla a las Direcciones Provinciales de Ordenamiento Urbano y Territorial y de Coordinación de Programas Habitacionales, que funcionarán como dependencias de apoyo, en los casos que resulten necesarios para la implementación del PDR. Para la ejecución de las acciones previstas en el PDR/PER, se constituirá una coordinación específica.

La Subsecretaría aun tiene en su estructura el Instituto de la Vivienda que es el órgano responsable por la política habitacional de la Provincia y tiene la competencia legal para adjudicar las viviendas de interés social construidas a través de los programas oficiales de viviendas.

**Figura 04: Organigrama de la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda**



La Subsecretaría ha organizado un núcleo básico de coordinación del Programa Reconquista conformado por las Directoras de Desarrollo y de Ejecución y Seguimiento de Programas Habitacionales Especiales, que está al frente de las acciones de preparación del PMUAS.

Para la implementación del Plan de reasentamiento se ha decidido crear, en dependencia directa de la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda, la Coordinación del Plan de Reasentamiento.

Esta dependencia mantendrá relaciones directas con el Instituto de la Vivienda y los municipios conforme las necesidades surgidas en el marco de implementación de los Planes Específicos de Reasentamiento (PER), en particular, y del Plan de Reasentamiento en general. Asimismo, la Coordinación del Plan de Reasentamientos articulará con el Núcleo de atención de reclamos, institucionalizado a partir de un convenio con una o más ONG especializada en el alcance dispuesto y con el equipo de monitoreo que se constituirá a partir de la institucionalización de un acuerdo con Universidad(es) y/o Organización(es) Civil(es) que califique(n) mejor para desarrollar esta instancia del proceso de implementación del PDR.

**Figura 5: Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda**

**Relaciones institucionales en torno a la gestión del Plan de Reasentamiento**



Respecto a la capacidad institucional y de gestión de la Coordinación de la Política de Reasentamiento debe ser constituido un equipo de técnico de apoyo a la coordinación conformado por tres profesionales sénior expertos en las áreas: Social, de Comunicación y de Participación.

Asimismo los equipos de campo deberán ser organizados por área de intervención, contando con por lo menos tres profesionales: un profesional del área social, uno del área ambiental y uno de arquitectura. El equipo deberá ser ampliado de acuerdo con el número de familias de cada área de intervención en particular. Los PER's deberán detallar la conformación de los equipos identificando personal propio y contratado.

## 8. Costo estimado

El presupuesto estimativo para las acciones de reasentamiento y recalificación urbana alcanzan un total de U\$ 46.420.000,00 lo que representa aproximadamente 17% del presupuesto global de U\$ 280 millones del Programa

**Tabla 04: Resumen de costo para el Plan de Reasentamiento/Primera Fase**

Rubro		Cantidad	valor unitario (U\$)	Total (U\$)
Obras				<b>38.000.000,00</b>
1	Construcción de viviendas	750	40.000,-	30.000.000,-
2	Soluciones habitacionales	400	20.000,-	8.000.000,-
Acciones				<b>6.260.000,00</b>
3	Programa de Apoyo Social	Global	Global	1.500.000,-
4	Programa de Desarrollo Comunitario	Global	Global	2.000.000,-
5	Plan de Comunicación	60 meses	20.000,-	1.200.000,-
6	Núcleo de Atención a Reclamos	36 meses	15.000,-	540.000,-
7	Monitoreo	36 meses	25.000,-	720.000,-
8	Evaluación	2	150.000	300.000,-
Ejecución				<b>2.160.000,00</b>
9	Gerenciamiento Social/equipos técnicos	36 meses	60.000,-	2.160.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>46.420.000,00</b>

OBS: Las cantidades y valores unitarios relativos a construcción de viviendas y soluciones habitacionales podrán ser ajustados en función de los proyectos ejecutivos de recalificación de barrios. Los números definitivos estarán incluidos en los PER's.

